



Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

PRESUPUESTO 2020

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Expte nº: PRESUPUESTO 2020. AYUNTAMIENTO

Órgano: Oficina de Gestión Presupuestaria

Asunto: Informe Económico-Financiero del Proyecto de Presupuesto y plantilla del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020

INTRODUCCIÓN.-

Los Artículos 168-1º letra-e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y el 18-1º-letra e) del Real Decreto 500/90, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establecen en idéntica redacción: “Que al Presupuesto de la Entidad local se unirá un Informe Económico-Financiero en el que expongan las Bases utilizadas para evaluar los ingresos ordinarios y los de capital consignados en el Proyecto de Presupuesto, las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto”.

El presente Informe pone de manifiesto que el Presupuesto para el año 2018 se ha elaborado conforme a la legislación vigente y, siguiendo las directrices que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha definido a través de la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

La Ley Orgánica 2/2012 establece una serie de principios básicos a los cuales debe adecuarse la política presupuestaria del sector público:

- PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:
 - o Elaboración, aprobación y ejecución de Presupuestos y demás actuaciones que afecten a ingresos y gastos en un marco de estabilidad presupuestaria, definiendo estabilidad presupuestaria como situación de equilibrio o superávit estructural en el caso de entidades empresariales equilibrio financiero.
- PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:
 - o Capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.
- PRINCIPIO DE PLURIANUALIDAD
 - o La elaboración de los Presupuestos se encuadra en un marco presupuestario a medio plazo, (cumpliendo el principio de anualidad).
- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA
 - o La contabilidad, Presupuesto y Liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita:
 - o Verificar su situación financiera
 - o Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria
 - o Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera



**Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN**

- o Observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea
- PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
 - o Las políticas de Gastos público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual
 - o La gestión de los recursos estará orientada por : La eficacia, eficiencia, economía y calidad
 - o Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de esta ley que afecten a los gastos e ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos.
- PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD
- PRINCIPIO DE LEALTAD INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta la aplicación de los anteriores principios y los objetivos de estabilidad presupuestaria vigentes para la Entidades Locales, desde el Área de Gobierno de Vicealcaldía, en coordinación con el resto de Concejalías, se ha elaborado un presupuesto equilibrado, realista con la situación económica en la que nos encontramos, que cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020:

Los Organismos que integran el Presupuesto Consolidado son:

- Ayuntamiento
- Patronato Municipal de Cultura
- Gerencia Municipal de Urbanismo

Las eliminaciones que se aplican en el cálculo del consolidado son las transferencias que realiza el Ayuntamiento al Patronato Municipal de Cultura (6.164.443,31 €) y a la Gerencia Municipal de Urbanismo (2.907.672,02€) tanto en gastos como en ingresos.

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año 2020 asciende a 108.730.000 €.

CAPITULOS	2019	2020	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	49.754.229,32	50.385.436,38	1,27
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.647.809,75	48.947.750,71	9,63
GASTOS FINANCIEROS	216.000,00	218.500,00	1,16
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.481.166,00	2.652.666,00	6,91
FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00	75.000,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	97.174.205,07	102.279.353,09	5,25
INVERSIONES REALES	10.584.517,27	7.650.646,91	-27,72
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.591.277,66	400.000,00	-84,56
OPERACIONES DE CAPITAL	13.175.794,93	8.050.646,91	-38,90
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-
TOTAL GASTOS	110.350.000,00	110.330.000,00	-0,02



El Presupuesto Consolidado para el año 2020 se reduce en un 0,02%.

A partir de los datos del Presupuesto consolidado podemos analizar las dos magnitudes básicas para medir la estabilidad presupuestaria: Déficit en Términos de Contabilidad Nacional (Capacidad o Necesidad de Financiación en términos SEC) y Regla de Gasto.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2018 fueron aprobadas las *Liquidaciones de los Presupuestos del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Cultura y Gerencia Municipal de Urbanismo* correspondiente al pasado Ejercicio 2017. El Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad y Regla de Gasto Ejercicio 2017 pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto para el año 2017. A pesar que el incumplimiento no tiene carácter estructural, sino coyuntural, generado por una situación excepcional que ha supuesto la tramitación de un volumen importante de expedientes de expropiaciones, financiados en su mayoría por Exceso de Financiación Afectada, en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha sido necesario la elaboración de un Plan Económico-Financiero.

En sesión ordinaria de 17 de mayo de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprobó un Plan Económico – Financiero para los años 2018-2019, con una única medida correctora, consistente en la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2018 cumpliendo Estabilidad y Regla de Gasto. De los datos de la Liquidación de 2018 se desprende un cumplimiento de la Regla de gasto, que se deberá mantener durante el ejercicio 2019.



Cálculo del Déficit en Términos de Contabilidad Nacional (Capacidad o Necesidad de Financiación en términos SEC):

DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	PMC	GMU	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Ingresos Cap. 1 a 5	108.730.000,00	6.108.943,31	2.906.672,02	7.415.615,33	110.330.000,00
Gastos Cap. 1 a 5	100.679.353,09	6.108.943,31	2.906.672,02	7.415.615,33	102.279.353,09
Equilibrio Operaciones Corrientes	8.050.646,91	0,00	0,00	0,00	8.050.646,91
Ingresos Cap. 6 y 7	0,00	55.500,00	1.000,00	56.500,00	0,00
Gastos cap. 6 y 7	8.050.646,91	55.500,00	1.000,00	56.500,00	8.050.646,91
Equilibrio operaciones capital	-8.050.646,91	0,00	0,00	0,00	-8.050.646,91
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES SEC:					
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	205.143,28				205.143,28
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-42.515,62				-42.515,62
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	282.614,41	7.093,23			289.707,64
Inejecución (presupuesto)	12.893.569,96	561.403,83	761.034,49		14.216.008,28
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	13.338.812,03	568.497,06	761.034,49		14.668.343,58
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	13.338.812,03	568.497,06	761.034,49		14.668.343,58

Para el Cálculo de la estabilidad Presupuestaria tomamos como base a la diferencia entre la previsión de ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) y los créditos iniciales de gastos no financieros (capítulos 1 a 7) de cada uno de los Presupuestos Individuales y del Presupuesto Consolidado y, realizamos, en nuestro caso, los siguientes ajustes, derivados de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013:

1.- La diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Este ajuste afecta a los derechos reconocidos registrados en los capítulos 1.- Impuestos directos, 2.- Impuestos Indirectos y 3.- Tasas y Otros Ingresos, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente.

2.- Ajuste de Inejecución, al igual que en los ingresos donde hemos aplicado un ajuste negativo por la diferencia entre derechos reconocidos y derechos recaudados, en los gastos realizamos el ajuste de Inejecución de Gastos, calculado en función de los porcentajes de Ejecución de años anteriores.

Por lo tanto, se observa que los Ingresos Corrientes y de Capital son suficientes para financiar los Gastos Corrientes y de Capital (1 a 7), y que tras aplicar los correspondientes ajustes tenemos un resultado positivo lo que en SEC supone capacidad (+) de financiación, tanto en el caso del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, individualmente como de forma consolidada.

Regla de Gasto:

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece que “la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”.

Para el cálculo de dicha magnitud se ha realizado una previsión de cierre del presupuesto 2019 consolidado, utilizado una Tasa de Referencia de Crecimiento del PIB del 2,9%. Sin tener otra referencia posterior, esta tasa de referencia es la que contiene el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de julio de 2018, donde establecía el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2020. En este acuerdo se establecía, que la variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podía superar dicha tasa de referencia en este periodo, siguiendo la Ley Orgánica de Estabilidad y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

Tasa de referencia anual
(% variación anual)

2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1

Debido a la situación política no se han tramitado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, por lo que, al igual que en el resto de los cálculos utilizados para la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento 2019, utilizamos de base las directrices dadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, aunque en materia de personal, se ha incrementado en un 3% la dotación presupuestaria de las partidas de retribuciones salariales de los trabajadores, en base a los establecido en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo del 9 de marzo de 2018.

Se han empleado las directrices marcadas en el documento [“Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”](#) y del resultado obtenido se deduce que el Gasto computable para el año 2020 no supera el Máximo Gasto Computable Consolidado, por lo tanto, cumpliría la Regla de Gasto.



REGLA DE GASTO

% TASA REFERENCIA DE CRECIMIENTO DEL PIB (TRCPIB)		2,9%	
C.	DESCRIPCION	CIERRE 2019	PPTO 2020
1	GASTOS DE PERSONAL	43.742.801,95	50.385.436,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.934.266,31	48.947.750,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.865.150,27	9.962.656,33
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	75.000,00
6	INVERSIONES REALES	14.659.302,22	7.650.646,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	437.634,10	456.500,00
GASTO COMPUTABLE		102.639.154,85	117.477.990,33
AJUSTES			
AJUSTE SEC DEVENGO GASTO		-4.674.238,17[▲]	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		0,00	-9.445.266,62
-GASTOS E INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES		-2.619.401,06	-2.346.721,00
-Pagos por Transf (op. internas) a otras entidades que integran la CCLL		-6.164.377,78	-7.472.115,33
GASTO COMPUTABLE AJUSTADO		89.181.137,84	98.213.887,38
+/-AUMENTOS EN LA RECAUDACIÓN			-1.566.253,74
AJUSTE INVERSIONES SOSTENIBLES			-8.040.650,75
MÁXIMO GASTO COMPUTABLE PARA 2020			90.201.137,10
GASTO COMPUTABLE			90.173.236,63
REGLA DE GASTO			
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable del Presupuesto 2020			27.900,47

De la tabla anterior se obtiene que el Gasto Computable ajustado para el año 2020 (90.173.236,63€) no supera el Límite máximo de Gasto Computable (90.201.137,10 €), y por lo tanto se cumpliría la Regla de Gasto en la fase de presupuesto inicial, teniendo en cuenta las previsiones iniciales de cierre del año 2019.

La justificación de los ajustes que se han realizado para el cálculo de la Regla de Gasto es la siguiente:

Ajustes en el Gasto computable:

Año 2019: -4.674.238,17 €

La Regla de Gasto mide el gasto del periodo, por lo tanto, con este ajuste eliminamos todos aquellos gastos tramitados durante el año 2019 y que, son en realidad gastos de años anteriores. Son gastos del mes de diciembre que se tramitan en el mes enero del año siguiente. Disminuye en este caso el gasto computable.

Año 2020: Este ajuste tendrá sentido al cierre del ejercicio 2020.

Inversiones sostenibles:

Desde la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se venía reclamando al Ministerio de Hacienda y Función Pública que las Corporaciones Locales pudieran destinar los remanentes positivos de tesorería a inversiones, frente a la limitación de destinarlo sólo a amortización de deuda. A tales efectos, y previo acuerdo en la Comisión Nacional de Administración Local, el Ejecutivo introdujo una disposición adicional en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en la que fijaba unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, y en concreto, se decidió que éste se podría destinar a financiar inversiones, siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta fuese financieramente sostenible.



En la disposición adicional sexta en su punto 4 establece que estas Inversiones no se consideran gasto computable a efectos de aplicación de la Regla de Gasto.

En la disposición adicional novena del Real Decreto-ley 17-2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se regula el “Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2014” prorrogando la anterior normativa al año 2015.

El “Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga el destino del superávit de las corporaciones locales para inversión financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo”, prorroga la posibilidad de la utilización del superávit al correspondiente a 2017, y amplía los grupos de programa en los que puede aplicarse. En el año 2018 no se ha utilizado el superávit para la realización de Inversiones sostenibles, principalmente, porque en la liquidación del año 2017 a pesar de arrojar superávit presupuestario, se ha producido un incumplimiento de la Regla de Gasto, que obligaba a la elaboración de un Plan Económico-Financiero.

En el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, se prevé la posibilidad de utilizar el superávit resultante de la liquidación del ejercicio 2018, en la ejecución de Inversiones Financieramente sostenibles. Las IFS financiadas con el superávit durante el 2019, se adjudicaran en el año 2019 y su inicio y ejecución se realizarán principalmente durante el año 2020.

Año 2019: 0 €

Año 2020: -8.040.650,75 €

Grado de inexecución:

Año 2020: -9.445.266,62 €

Este ajuste se realiza sólo en el presupuesto inicial. En las Entidades locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los presupuestos iniciales se realiza un “ajuste de grado de ejecución del gasto”.

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente.

Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real.

Los gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas:

Año 2019: -2.619.401,06 €

Año 2020: -2.346.721,00 €

En el caso de los gastos financiados, total o parcialmente, por ingresos afectados, se excluye de la regla del gasto la parte financiada.

Esta financiación afectada puede referirse a:



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

- Subvenciones de la Unión Europea y de otras Administraciones públicas.
- Aportaciones de otras entidades ligadas a la ejecución de proyecto concreto del Ayuntamiento.
- Fondos extraordinarios procedentes de otras operaciones (enajenación de inversiones, cuotas de urbanización, contribuciones especiales, etc.).

Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local:

Año 2019: -6.164.377,78 €

Año 2020: -7.472.115,33 €

Son aquellos gastos considerados como transferencia según el Sistema Europeo de Cuentas, es decir, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local.



ANÁLISIS DE INGRESOS.-

Se adjunta como un documento del expediente el Informe del Titular del Órgano Tributaria donde se realiza un análisis detallado de cada uno de los conceptos de Ingresos que se incluyen en el Presupuesto de Ingresos para el año 2020. En el presente Informe se consideran suficientemente analizados los conceptos de ingresos, exceptuando los que a continuación se incluyen.

INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS:

Consignados en los **Capítulos 1º al 5º** del Presupuesto de Ingresos ascienden para el ejercicio 2019 a la cantidad total de **108.730.000 €**. Dichos ingresos están destinados a financiar la totalidad de los gastos contenidos en los **Capítulos 1º al 4º + 9º y + Cap. 6º (Inversiones)** del Presupuesto de Gastos de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

INGRESOS CORRIENTES 2020	
CAPITULOS	CRÉDITOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	72.335.604,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.870.431,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	15.780.930,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.088.614,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.654.421,00
OPERACIONES CORRIENTES	108.730.000,00

INGRESOS DE CAPITAL 2020	
CAPITULOS	CRÉDITOS
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00

GASTOS CORRIENTES 2020	
CAPITULOS	CRÉDITOS
1 GASTOS DE PERSONAL	43.907.557,22
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.518.139,54
3 GASTOS FINANCIEROS	216.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.962.656,33
5 FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	100.679.353,09

GASTOS CORRIENTES 2019	
CAPITULOS	CRÉDITOS
6 INVERSIONES REALES	7.594.146,91
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	456.500,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	8.050.646,91

De la comparativa anterior vemos que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2020 cumple inicialmente, el Pio. General de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes-Gastos Corrientes** (Los Ingresos Corrientes consignados son suficientes inicialmente para financiar todos los Gastos Corrientes de los Caps. 1º al 4º y 9º y los gastos de capital del Cap. 6º (Inversiones Reales), financiados con los citados ingresos corrientes.

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	8.545.496,00	8.545.496,00	0,00	-
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA	3.000,00	2.559,00	-441,00	-
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACIONES	1.600.000,00	1.300.000,00	-300.000,00	-18,75%
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA RECIBOS	37.500.000,00	35.537.549,00	-1.962.451,00	-5,23%
11500	IMP. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	4.950.000,00	4.950.000,00	0,00	-
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS	13.000.000,00	18.200.000,00	5.200.000,00	40,00%
13000	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS. ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.900.000,00	3.800.000,00	-100.000,00	-2,56%
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	69.498.496,00	72.335.604,00	2.837.108,00	4,08%

Los Impuestos Directos, aumentan en su conjunto un 4,08% respecto del año 2019.



Destacar en este capítulo:

- La reducción de tipo impositivo general de 0,5 % al 0,475%, que supone una minoración de ingresos de 1.347.371 €.
- Aumento de las bonificaciones a favor de los titulares de familia numerosa, que suponen una reducción de 218.882,74 €.
- Incremento de un 40% del presupuesto del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos al recogerse una ejecución de una sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que supondrá la emisión de liquidaciones por un importe superior a los 5 millones de Euros.

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.923.307,00	1.923.307,00	0,00	-
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	23.822,00	23.822,00	0,00	-
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	8.736,00	8.736,00	0,00	-
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	114.302,00	114.302,00	0,00	-
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	199.697,00	199.697,00	0,00	-
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	567,00	567,00	0,00	-
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	5.000.000,00	5.600.000,00	600.000,00	12,00%
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.270.431,00	7.870.431,00	600.000,00	8,25%

Los impuestos Indirectos se incrementan en un 8,25%, principalmente por los ingresos procedentes de los ingresos cedidos por el Estado a aquellos municipios con población igual ó superior a 75.000 habitantes.

Los ingresos procedentes de los Ingresos cedidos y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRHL, es decir, la Participación de Ingresos del Estado es un concepto que se ingresa mensualmente y que incluye los siguientes conceptos:

ENTREGAS NETAS	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	8.545.496,00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.923.307,00
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	23.822,00
IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	8.736,00
IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	114.302,00
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	199.697,00
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	567,00
FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	6.741.893,00
TOTAL	17.557.820,00

Para la confección del presupuesto 2020 se han utilizado las entregas a cuenta por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación comunicados por el Ministerio de Hacienda para el año 2019, al no existir previsión de entregas a cuenta para el año 2020. Se han mantenido los datos de entregas a cuenta de 2018. Por otro lado, estarían pendientes de recibir las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017.



CAPÍTULO 3º: TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
30100	TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	-
31100	PRESTACION SERVICIOS SANITARIOS	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,00%
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	4.000.000,00	3.000.000,00	-1.000.000,00	-25,00%
32500	DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACION	100.000,00	100.000,00	0,00	-
32600	RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	130.000,00	130.000,00	0,00	-
32900	ANUNCIOS POR CUENTA DE PARTICULARES	30.000,00	30.000,00	0,00	-
32901	DERECHOS DE EXAMEN	5.000,00	5.000,00	0,00	-
32903	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	800.000,00	450.000,00	-350.000,00	-43,75%
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	1.550.000,00	1.650.000,00	100.000,00	6,45%
33100	TASA POR PASO DE CARRUAJES Y RESERVA CARGA Y DI	770.000,00	800.000,00	30.000,00	3,90%
33200	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO EMP.	1.900.000,00	1.750.000,00	-150.000,00	-7,89%
33400	TASA POR CALAS Y ZANJAS	75.000,00	50.000,00	-25.000,00	-33,33%
33800	TASA TELEFONICA	640.000,00	750.000,00	110.000,00	17,19%
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACA	70.000,00	60.000,00	-10.000,00	-14,29%
33901	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	160.000,00	160.000,00	0,00	-
34200	ENSEÑANZAS ESPECIALES	85.000,00	85.000,00	0,00	-
34201	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CENTROS DOCENTES PUE	115.000,00	115.000,00	0,00	-
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	215.000,00	175.000,00	-40.000,00	-18,60%
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	250.000,00	250.000,00	0,00	-
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	176.000,00	190.000,00	14.000,00	7,95%
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	150.000,00	135.000,00	-15.000,00	-10,00%
34304	USO DE PISCINA	80.000,00	30.000,00	-50.000,00	-62,50%
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	175.000,00	175.000,00	0,00	-
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34307	TARJETA BONO DEPORTE	475.000,00	500.000,00	25.000,00	5,26%
34900	P.PUBLICOS SERVICIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	4.000,00	1.000,00	-3.000,00	-75,00%
34901	OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	6.000,00	6.000,00	0,00	-
34902	FIESTAS	25.000,00	5.000,00	-20.000,00	-80,00%
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00%
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	0,00	0,00	0,00	-
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	350.000,00	450.000,00	100.000,00	28,57%
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRC	1.500.000,00	1.400.000,00	-100.000,00	-6,67%
39200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REC	40.000,00	40.000,00	0,00	-
39210	RECARGO EJECUTIVO	60.000,00	60.000,00	0,00	-
39211	RECARGO DE APREMIO	400.000,00	400.000,00	0,00	-
39300	INTERÉS DE DEMORA	250.000,00	250.000,00	0,00	-
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	33.670,00	3.930,00	-29.740,00	-88,33%
39902	INDEMNIZACIONES DAÑOS PATRIMONIO MUNICIPAL	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,00%
39903	RESIDUOS RECICLABLES	500.000,00	450.000,00	-50.000,00	-10,00%
39904	DEPURACION AGUAS	320.000,00	300.000,00	-20.000,00	-6,25%
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.309.670,00	15.780.930,00	-1.528.740,00	-8,83%

Las Tasas y Precios Públicos disminuyen en su conjunto un **-8,83%** respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2019, pasando de los **17.309.670 €** en el año **2019** a **15.780.930 €** previstos recaudar en el año 2020.

A continuación se analizan los siguientes conceptos:

INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El detalle del presupuesto por partidas de los Ingresos por actividades deportivas es el siguiente:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VAR.	% VAR.
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	215.000,00	175.000,00	-40.000,00	-18,60%
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTR.	176.000,00	190.000,00	14.000,00	7,95%
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIV	150.000,00	135.000,00	-15.000,00	-10,00%
34304	USO DE PISCINA	80.000,00	30.000,00	-50.000,00	-62,50%
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00%
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
34307	TARJETA BONO DEPORTE	475.000,00	500.000,00	25.000,00	5,26%
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.721.000,00	1.655.000,00	-66.000,00	-3,83%

Se reducen los ingresos relacionados con la Piscina del Carlos Ruiz, en previsión del inicio de la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y PISCINA CLIMATIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CARLOS RUIZ, que supondrá el cierre temporal de esta instalación.

El incremento de las partidas de 34302 ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS y 34307 TARJETA BONO DEPORTE es resultado de una previsión del incremento de los grupos de las Escuelas y de los usuarios de la Tarjeta Bono Deporte.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DRN2017	DRN2018	DRN2019 ^{junio}
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	224.411,31	243.488,52	- 863,88
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	267.726,33	270.874,73	183.753,36
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	183.357,25	200.166,82	139.367,25
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	126.063,50	117.303,50	58.161,50
34304	USO DE PISCINA	77.427,25	83.308,68	18.750,54
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	174.585,31	178.717,81	90.925,84
34306	JUEGOS MUNICIPALES	169.715,52	185.545,99	11.246,69
34307	TARJETA BONO DEPORTE	489.393,21	516.778,22	325.150,43
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.712.679,68	1.796.184,27	826.491,73

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	6.741.893,00	6.741.893,00	0,00	-
45002	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE SERV. SOCIALES	838.288,90	874.394,00	36.105,10	4,31%
45030	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT.DE EDUCACIÓN	60.478,54	117.333,00	56.854,46	94,01%
45060	OTRAS TRANSF. CTES. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA C.A.	1.354.995,00	1.354.994,00	-1,00	0,00%
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.995.655,44	9.088.614,00	92.958,56	1,03%

Las Transferencias corrientes se incrementan un 1,03 %, por encima de las Previsiones iniciales para el año 2019.

42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN

El importe consignado en el Fondo Complementario de Financiación de 6.741.893 € en el 2020, corresponde a la previsión suministrada por el Ministerio de Hacienda como entrega a cuenta para el año 2018, al no tener datos de previsiones para el año 2020.



45 TRANSF. CTES. EN CUMPL. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA C.AM

Por Transferencias Corrientes con la Comunidad Autónoma de Madrid, se incluyen los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid que tendrán vigencia en el año 2019 y que se prevén continúen en el 2020.

La Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en su Disposición Adicional Primera regula la asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales estableciendo que:

Las competencias relativas a la educación, previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y las relativas a salud y servicios sociales establecidas en las disposiciones transitorias primera y segunda de la misma ley, continuarán siendo ejercidas por los Municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica que permita su asunción.

Por lo tanto para la elaboración del Presupuesto 2020, dentro de las Transferencias Corrientes con la Comunidad Autónoma de Madrid, se incluyen los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid que tendrán vigencia en el año 2019, y que se prevén continúen en el 2020:

45002 EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Convenio de Servicios Sociales Generales:
 - o Aportación Comunidad de Madrid: 758.200,30 €
 - o Aportación Ayuntamiento : 342.579,61 €
 - **Total Convenio: 1.112.229,37 €**
- Convenio de Igualdad y Violencia Doméstica
 - o Aportación Comunidad de Madrid: 116.193,39 €
 - o Aportación Ayuntamiento: 13.762,06 €
 - **Total Convenio: 129.955,45 €**

Indicar que se encuentra en fase de tramitación el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para la realización de actuaciones contra la violencia de Género y para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2020. Dicho Convenio mantiene la aportación que debe realizar el Ayuntamiento e incrementa la aportación de la Comunidad de Madrid en 51.124,33 €, que una vez firmado el Convenio deberán generarse en el año 2020, mediante un expediente de Modificación de Crédito.

45030 EN MATERIA DE EDUCACIÓN

- Convenio de Educación Infantil 2019 -2020 (Enero-Junio 2020)
 - o Aportación Comunidad de Madrid: 117.333,50 €
 - o Aportación Ayuntamiento : 36.352,90 €
 - **Total Convenio: 153.686,40 €**

45060 OTRAS TRANSF. CTES. EN CUMPL. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA C.A.

- Convenio BESCAM.
 - o Aportación Comunidad de Madrid: 1.354.995 €



CAPITULO 5º: INGRESOS PATRIMONIALES.-

Dentro de este capítulo se incluyen todos los rendimientos o productos derivados de la gestión del patrimonio municipal, siendo en consecuencia de naturaleza no tributaria. Comprende las rentas percibida por alquiler de viviendas, contraprestaciones por la constitución de derechos de superficie, canon de concesiones administrativas, intereses de depósitos monetarios en bancos, etc.

Los ingresos de este capítulo provienen en buena parte de los contratos concertados, por lo que son ingresos ciertos, cuya cuantía futura es perfectamente determinable. La mayor parte de estos contratos prevén una actualización de la renta con arreglo al IPC, por lo que tomaremos como referencia el 1,3%.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	125.000,00	20.000,00	-105.000,00	-84,00%
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	653.940,00	682.740,00	28.800,00	4,40%
55000	CONCESIONES PARA QUIOSCOS	11.800,00	6.286,00	-5.514,00	-46,73%
55002	CONCESION DE BARES Y RESTAURANTES	134.600,00	142.185,00	7.585,00	5,64%
55003	CONCESIONES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	15.200,00	15.375,00	175,00	1,15%
55200	CANON USO SUPERFICIE	1.850.000,00	1.860.970,00	10.970,00	0,59%
55900	OTROS CANONES	915.000,00	910.865,00	-4.135,00	-0,45%
59900	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00	16.000,00	10.000,00	166,67%
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.711.540,00	3.654.421,00	-57.119,00	-1,54%

Los Ingresos patrimoniales descienden el próximo año a **3.654.421 €**, reduciéndose un (-) **1,54%** respecto de los previstos en el 2019. Destacar que esta reducción se debe principalmente al ajuste a la bajada de los Intereses de Depósitos. Se disminuyen los créditos iniciales como consecuencia de la dificultad de rentabilizar los saldos excedentarios, debido a la falta de remuneración bancaria, estando los tipos muy bajos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DRN2016	DRN2017	DRN2018	DRN2019 octubre
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	106.053,47	130.976,25	75.274,51	24.775,66

CAPÍTULO 7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL-

Dentro de las Transferencias de Capital con la Comunidad Autónoma de Madrid, se incluyen los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid que tendrán vigencia en el año 2019, y que se prevén continúen en el 2020.

El día 15 de julio de 2016 entró en vigor el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros (B.O.C.M. nº 166, de 14 de julio de 2016). La Consejería de Medio Ambiente, Administración local y Ordenación del territorio, remitió oficio de fecha 20 de julio de 2016, por el cual se comunica la asignación atribuida a este municipio en concepto de aportación autonómica al Plan de Inversión Regional, que asciende a 8.050.508,30 euros, en los siguientes términos:

- **Asignación autonómica:** 8.050.508,30 €
- **Porcentaje de aportación autonómica:** 66,6667 %
- **Asignación municipal:** 3.018.940,65 €
- **Porcentaje de aportación municipal:** 33,3333 %
- **Tipo de gestión:** MUNICIPAL



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

- **Porcentaje destinado a gasto corriente: 25 %**
- **Importe destinado a gasto corriente: 2.012.627,00 €**

Las inversiones que en estos momentos están asignadas al Plan de Inversión Regional son:

TOTAL OBRAS SOLICITADAS	TOTAL	PIR	AYTO
OBRAS REHABILITACIÓN EN CASCO URBANO DEL CENTRO DE POZUELO	950.000,00	633.333,65	316.666,35
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y PISCINA CLIMATIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CARLOS RUIZ	6.099.307,39	4.066.206,96	2.033.100,43
RENOVACIÓN DE ZONAS INFANTILES EN ZONAS VERDES PUBLICAS	399.431,89	266.287,93	133.143,96
VESTUARIOS CAMPO DE RUGBY	777.000,91	518.000,60	259.000,31
RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION EN EDIFICIOS MUNICIPALES	379.940,00	253.293,33	126.646,67
	8.605.680,19	5.737.122,47	2.868.557,72

En este presupuesto de ingresos 2020 no se incluyen aportaciones de la Comunidad de Madrid, ya que, se programaron en presupuestos anteriores, y se incorporaran al Presupuesto 2020, cuando se apruebe la Liquidación del Presupuesto 2019.



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**
ANÁLISIS DE GASTOS.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación orgánica a nivel de órgano.
- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 5º, y 9º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º y 8º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 5º y 9º): se incluyen los gastos de personal; de funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades; los Gastos financieros de la Deuda, las Transferencias Corrientes, Fondo de Contingencia y las Amortizaciones de la Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º y 8º): se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones y las Variaciones de Activos Financieros.

Al igual que en años anteriores mantenemos un criterio de conservador a la hora de presupuestar los ingresos, equilibrado con la previsión de gastos. Con motivo de la reducción del tipo Impositivo del IBI y, el aumento de las bonificaciones a favor de los titulares de familia numerosa, se ha ajustado el Presupuesto de Gastos, reduciéndose en un 0,04%, cumpliendo así el Principio de estabilidad Presupuestaria, manteniendo el equilibrio presupuestario.

Los Gastos Totales disminuyen un **(-) 0,04%** para el ejercicio 2020:

CAPITULOS	2019	2020	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	43.508.483,28	43.907.557,22	0,92
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.545.991,57	46.518.139,54	9,34
GASTOS FINANCIEROS	216.000,00	216.000,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.248.730,22	9.962.656,33	7,72
FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00	75.000,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	95.594.205,07	100.679.353,09	5,32
INVERSIONES REALES	10.550.617,27	7.594.146,91	-28,02
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.625.177,66	456.500,00	-82,61
OPERACIONES DE CAPITAL	13.175.794,93	8.050.646,91	-38,90
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-
TOTAL GASTOS	108.770.000,00	108.730.000,00	-0,04



Los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º y 9º) se incrementan en su conjunto un (+) 5,32 %, El capítulo 6 de Inversiones se reduce un (-) 28,02%, al igual que ocurre con el capítulo 7 de Transferencias de Capital, que financiado en su totalidad por Ingresos Corrientes, se reduce en un (-) 82,61%.

CAPÍTULO 1º: GASTOS DE PERSONAL.-

Las previsiones del Capítulo 1º, Gastos de Personal, recogen las necesidades de la plantilla aprobada, según datos suministrados por el departamento de Recursos Humanos.

Económica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
10000	1.391.030,54	1.477.268,41	86.237,87	6,20%
11000	1.085.758,85	1.104.955,04	19.196,19	1,77%
12010	4.634.910,88	4.752.093,30	117.182,42	2,53%
12100	2.295.939,38	2.401.295,44	105.356,06	4,59%
12101	10.148.267,80	10.596.957,84	448.690,04	4,42%
12500	764.794,87	880.303,57	115.508,70	15,10%
12700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
13000	11.497.419,06	11.489.128,61	-8.290,45	-0,07%
13001	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
13100	465.735,10	478.509,69	12.774,59	2,74%
13300	917.124,60	474.795,50	-442.329,10	-48,23%
13700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
14100	486.320,84	484.390,67	-1.930,17	-0,40%
14101	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
14300	71.361,54	73.077,31	1.715,77	2,40%
15000	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
15100	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
16000	8.187.819,81	8.132.781,84	-55.037,97	-0,67%
16200	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
16204	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
16205	114.000,00	114.000,00	0,00	0,00%
16206	325.000,00	325.000,00	0,00	0,00%
16207	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
16209	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
Total general	43.508.483,28	43.907.557,22	399.073,94	0,92%

La elaboración del Presupuesto de Personal se ha realizado en función de las siguientes premisas:

1) Política de Personal del Departamento de Recursos Humanos

La Unidad de Recursos Humanos está desarrollando una estrategia de planificación de la organización y de la gestión del Personal, iniciada en el año 2017 y que se ve reflejada en el Presupuesto 2020.

Para 2020 el departamento de Organización y Recursos Humanos ha recogido las necesidades de personal de los diferentes servicios, realizado una valoración técnica de las mismas, y en base a criterios aceptados en materia de política de personal que ha servido de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de personal del año 2020.



Los criterios que se han seguido para la elaboración del presente presupuesto son:

- Limitación de las nuevas incorporaciones a la Tasa de reposición de Efectivos.
- Potenciación de las funciones desempeñadas por los empleados públicos, reserva a tareas de mayor valor añadido: afianzamiento y potenciación de la promoción interna.
Intensificación de la dinámica de cobertura de necesidades con efectivos existentes:
 - Concurso de traslados
 - Promoción interna
 - Acceso de nuevo ingreso
- Cobertura de funciones de menor valor añadido y mayor exigencia física con colaboraciones externas.
- Señalar que se han incorporado al Presupuesto 2020, sin dotación presupuestaria, los puestos que se encuentran vacantes con algún tipo de reserva a favor de su último ocupante, que mantenían su existencia en la RPT, pero que no estaban reflejados en el Anexo de Personal.

2) Incremento salarial:

Los Presupuestos Generales del Estado establecen las directrices en materia de personal que debemos seguir las Corporaciones Locales, al no estar en trámite el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2020 y, en base a un principio de prudencia, se ha presupuestado una posible subida máxima del 3% de las partidas de retribuciones salariales de los trabajadores, en base a lo establecido en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo del 9 de marzo de 2018. En dicho acuerdo se aprobaron unos incrementos retributivos para el personal al servicio del sector público, que deberían recogerse en los proyectos de Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2018, 2019 y 2020. Para el año 2020 se prevé un incremento fijo del 2% y el incremento variable será para un crecimiento del PIB igual o superior al 2,5% será un 1% adicional, lo que supone un 3% de incremento total. Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5%, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5%. El importe total que representa esta subida máxima del 3% es de: **821.303,95 €**.

Dicho incremento, según las directrices dictadas desde la Intervención General, se incorpora en las partidas presupuestarias de Fondo de Valoración. Una vez aprobada la Ley de Presupuestos, se deberán realizar modificaciones de crédito, para transferir el crédito a las partidas presupuestarias que correspondan.

En caso de que la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 no contemple subida salarial, el crédito no podrá utilizarse para incrementos salariales no previstos en la Ley. Por otro lado, en el caso que esta previsión sea insuficiente se deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la futura Ley de Presupuestos.

3) Criterio de dotación presupuestaria de promoción interna y promoción profesional y nueva creación:

Las plazas de promoción profesional y promoción interna, *por motivos esencialmente de tramitación presupuestaria*, se ha optado por presupuestarlas en función de la



planificación de RRHH para su convocatoria, presupuestándose en 2020 al 100% de su retribución.

Por otro lado, para que este proceso no suponga un incremento de plantilla y, por lo tanto, un incremento de Masa Salarial, una vez asignados los puestos de promoción, el puesto de menor categoría debería ser amortizado.

Plazas de Promoción Profesional

De la totalidad de Plazas destinadas a la Promoción Profesional, continúan vacantes, y dotadas al 100%, las siguientes:

PLAZA	PROGRAMA	PUESTO	NP	G	TOTAL
VPP	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2416	E	25.357,92
VPP	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2414	E	25.357,92
VPP	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2415	E	25.357,92
VPP	3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	2423	E	24.956,40
VPP	9332 EDIFICACION	OFICIAL 1ª	2436	C2	26.697,72

Se ha formalizado la Promoción Profesional del personal Laboral del Ayuntamiento, de las siguientes Plazas:

PROGRAMA	PUESTO	NP	G	TOTAL
9332 EDIFICACION	ENCARGADO/A	2409	C2	28.303,24
9332 EDIFICACION	AYUDANTE	2407	E	25.357,92
9332 EDIFICACION	AYUDANTE	2408	E	25.357,92
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	AYUDANTE	2410	E	25.357,92
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	AYUDANTE	2411	E	25.357,92

Como resultado de la promoción profesional quedan vacantes las plazas de menor categoría que ocupaba este Personal. Para estas vacantes, se propone que en el Presupuesto 2020:

- a) Se amorticen 4 plazas, al estar vinculadas con puestos de tipo operativo, brigadas, limpieza:

PROGRAMA 2019	PUESTO 2019	NP	G	TOTAL
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	187	E	-25.719,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	402	E	-25.719,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	400	E	-25.523,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	184	E	-25.649,82

- b) el mantenimiento de 1 plaza vinculada con un puesto operativo de categoría de oficial que puede servir de promoción a un puesto base:

PROGRAMA 2019	PUESTO 2019	NP	G	TOTAL
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL MANTENIMIENTO	173	C2	27.099,24



**Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN**

Plazas de Promoción Interna

Funcionarios:

En 2019 se presupuestaron las plazas de promoción interna al 100% y se mantiene este criterio en 2020.

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	NP	Grupo	Nivel	Retribución 2020
9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2402	C1	17	35.604,50
9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2403	C1	17	35.604,50
9206 CONTRATACION	TÉCNICO/A MEDIO	2404	A2	20	41.252,36
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2406	C1	17	35.604,50
9251 ATENCION AL CIUDADANO	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2417	C2	15	32.421,34
9251 ATENCION AL CIUDADANO	TÉCNICO/A MEDIO	2418	A2	20	41.252,36
9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2421	C1	17	35.604,50
2313 SER. SOC. GRALES Y PREVENCIÓN	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2431	C1	17	35.604,50
9209 ASESORIA JURIDICA	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2432	C1	17	35.604,50
9121 GOBIERNO MUNICIPAL	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2433	C1	17	35.604,50
1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	SARGENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (SUBINSPECTOR)	2405	C1/C2	20	54.815,44
9331 PATRIMONIO	TÉCNICO/A MEDIO	2505	A2	20	41.252,36

Hay varios procesos de Promoción Interna de funcionarios en curso, y que al no estar finalizados no se han podido reflejar en el Presupuesto 2020.

Laborales:

De la totalidad de Plazas destinadas a la Promoción Interna, continúan vacantes, y dotadas al 100%, las siguientes:

PROGRAMA	PUESTO	NP	G	TOTAL
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2428	C1	29.365,28
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2429	C1	29.365,28
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2427	C1	29.365,28
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL CONDUCTOR	2412	C2	27.099,24
3201 APOYO A LA EDUCACION	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	2425	A2	32.248,02

4) Modificaciones en la Plantilla:

- **Amortización de Plazas Vacantes: -415.889,52€**

En el Presupuesto 2020 se propone la amortización de vacantes.

Funcionarios: - 51.168,73 €

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	G	NIVEL	PLAZA	TOTAL
4411 TRANSPORTE	TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	24	116	51.168,73

La amortización de esta plaza es consecuencia del traslado de una empleada a la Gerencia Municipal de Urbanismo.



Laborales: - 362.548,59€

PROGRAMA	PUESTO	G	NP	COMPLEMENTO	TOTAL
9203 REGIMEN INTERIOR	AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	394		25.328,24
3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELA	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	A1	61D		40.525,27
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	33D	Q.CONSERJE	26.639,88
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	83D	Q.CONSERJE	25.855,88
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	E	400		25.523,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	E	184		25.649,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	E	402		25.719,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A POLIVALENTE	E	187		25.719,82
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A AVANZADO/A DE LIMPIEZA	E	450		24.153,78
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A AVANZADO/A DE LIMPIEZA	E	395		23.173,78
3211 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	432	LABORES DE MANTENIMIENTO	27.643,67
3201 APOYO A LA EDUCACION	PROFESOR DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	A2	2003		31.461,50
3271 AULA DE EDUCACION AMBIENTAL	PROFESOR/A DE APOYO GRUPO A	A1	1217		35.153,30

Estas amortizaciones afectan, principalmente, a plazas vinculadas con promociones internas, amortizándose las de menor categoría. También corresponden a las plazas vacantes por jubilaciones en plazas vinculadas con puestos de tipo operativo.

Complementos: - 2.172,20

Se amortizan los siguientes complementos vacantes:

3271 AULA DE EDUCACION AMBIENTAL	C. TRABAJOS PENOSOS, PELIGROSOS TOXICOS Y FITOSANITARIOA	1.092,03
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	Q.MONEDA CONSERJE	540,08
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	Q.MONEDA CONSERJE	540,08

▪ **Nueva Creación: 221.663,57 €**

Funcionarios: + 159.451,36€

Se incorporan al presupuesto 2020 los siguientes puestos de personal funcionario:

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Total Retribucion
9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN	A2	21	43.302,14
9311 INTERVENCION	VICINTERVENTOR	A1	30	74.474,02
1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	TECNICO SUPERIOR	A1	24	8.682,66
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	INGENIERO SUPERIOR DE CAMINOS	A1	24	32.992,54

Se crean las siguientes Jefaturas: + 23.230,34 €

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Total Retribucion
9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	JEFE/A DE SECCIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	A2	24	4.402,30
9203 REGIMEN INTERIOR	JEFE/A DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR Y PRL	A1	24	6.745,34
9341 TESORERIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	A1	26	12.082,70



**Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN**

Laborales: 38.981,87 €

Distinguimos entre nueva creación de complementos y la creación de nuevas plazas:

Complementos 4.584,01 €

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Total Retribución
9221 GABINETE DE PRENSA	COMPLEMENTO FINES DE SEMANA	2.648,13
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL	COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN	1.935,88

Nueva Creación de plazas: 34.397,86 €:

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	TOTAL R.
3381 FIESTAS	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	A2	34.397,86

Vacantes:

La distribución de las vacantes en el Presupuesto 2020 es la siguiente, (sin incluir los anteriores epígrafes):

Funcionarios:

CONCEJALIA	PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	NP	Grupo	Nivel
02 VICEALCALDÍA	9122 SECRETARIA DEL PLENO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO/A	1251	C1/C2	18
02 VICEALCALDÍA	9123 PRESIDENCIA	TITIT.DEL ÓRG. APOYO A LA J.G.LOCAL Y CONC.SECRET.	1546	A1	30
02 VICEALCALDÍA	9313 GESTION CONTABLE	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD		A1	30
02 VICEALCALDÍA	9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO INSPECCIÓN TRIBUTARIA	682	C1	18
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	2506	A2	20
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1711 PARQUES Y JARDINES	JEFE/A SERVICIO MEDIO AMBIENTE		A1	28
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1711 PARQUES Y JARDINES	TÉCNICO/A MEDIO PARQUES Y JARDINES	2601	A2	20
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	TECNICO SUPERIOR	2600	A1	24
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	TECNICO MEDIO ADMINISTRACION ESPECIAL	2603	A2	20
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	TECNICO MEDIO COORDINADOR SEAPA	2604	A2	20
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	SARGENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (SUBINSPECTOR)	210	A2/C1	20
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (OFICIAL)	219	C1/C2	18
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (OFICIAL)	218	C1/C2	18
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL (C.F)	242	C1/C2	16
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL (T.N.)	230	C1/C2	16
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL (C.F)	240	C1/C2	16



**Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN**

23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL (T.N.)	251	C1/C2	16
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL (C.F)	254	C1/C2	16
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL (P.N)	268	C1/C2	16
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL (C.F)	1288	C1/C2	16
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	243	C1/C2	16
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL	288	C1/C2	16
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (OFICIAL)	215	C1/C2	18
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (OFICIAL)	214	C1/C2	18
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (OFICIAL)	216	C1/C2	18
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (OFICIAL)	220	C1/C2	18
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (OFICIAL)	1404	C1/C2	18
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	SARGENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (SUBINSPECTOR)	209	C1/C2	20
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	1321 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	SARGENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL (C.F.) (SUBINSPECTOR)	1225	C1/C2	20
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	3371 JOVENES	AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2500	C2	15
51 ATENCIÓN AL CIUDADANO	9251 ATENCION AL CIUDADANO	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	622	C2	15
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2605	C2	15
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	4331 DESARROLLO EMPRESARIAL	JEFE/A DE NEGOCIADO	1517	C1/C2	18
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	9202 SISTEMAS DE INFORMACION	TÉCNICO/A MEDIO EN INFÓRMÁTICA	1522	A2	20

Laborales:

CONCEJALÍA	PROGRAMA	PUESTO	NP	G
02 VICEALCALDÍA	9203 REGIMEN INTERIOR	AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	1231	E
05 CULTURA	3321 BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	367	C2
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL	TÉCNICO/A JURÍDICO DE IGUALDAD	1218	A1
06 FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL	EDUCADOR/A SOCIAL	603	A2
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1631 LIMPIEZA VIARIA	TÉCNICO DE LIMPIEZA VIARIA		A2
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1711 PARQUES Y JARDINES	ENCARGADO/A	68	C2
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1711 PARQUES Y JARDINES	OFICIAL 1ª	489	C2



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1711 PARQUES Y JARDINES	OFICIAL 1ª	490	C2
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	498	E
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1711 PARQUES Y JARDINES	OPERARIO/A POLIVALENTE	718	E
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	3401 SERVICIOS GENERALES	JEFE/A EQUIPO DE MANTENIMIENTO	4D	C1
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELA DEPORTIVAS	TÉCNICO/A DEPORTIVO III	59D	C1
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	OFICIAL MANTENIMIENTO	87D	C2
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	OFICIAL MANTENIMIENTO	27D	C2
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	VIGILANTE DE OBRAS		C1
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL MANTENIMIENTO	173	C2
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL 1ª	168	C2
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A AVANZADO/A DE LIMPIEZA	454	E
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OPERARIO/A AVANZADO/A DE LIMPIEZA	658	E
61 EDUCACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3201 APOYO A LA EDUCACION	COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	457	A1
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	9202 SISTEMAS DE INFORMACION	OFICIAL 1ª		C2

El resto de partidas de personal se reducen en un 3.34 %:

Económica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
12500	764.794,87	880.303,57	115.508,70	15,10%
12700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
13001	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
13300	917.124,60	474.795,50	-442.329,10	-48,23%
13700	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
14101	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
15000	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
15100	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
16000	8.187.819,81	8.132.781,84	-55.037,97	-0,67%
16200	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
16204	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
16205	114.000,00	114.000,00	0,00	0,00%
16206	325.000,00	325.000,00	0,00	0,00%
16207	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
16209	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
Total	11.431.739,28	11.049.880,91	-381.858,37	-3,34%



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

Esta variación se produce básicamente por:

- Una reducción de 326.820,4€, en las partidas *12500 FONDO DE VALORACIÓN P. FUNCIONARIO* y *13300 FONDO DE VALORACIÓN P. LABORAL*, pasando a un importe total de 1.355.099,07€.
En esta partida se incluye:
 - o Crédito destinado para las valoraciones de puestos de trabajo o a mejoras retributivas relacionadas con la carrera profesional del personal laboral y personal funcionario del Ayuntamiento: + 533.795,12 €
 - Personal funcionario: 370.301,27€
 - Personal Laboral: 163.493,85€
 - o Previsión de incremento salarial en el ejercicio 2020: +821.303,95€
 - Personal funcionario: 510.002,30€
 - Personal Laboral 311.301,65€
- Una reducción de -55.037,97 € en la partida 16000 SEGURIDAD SOCIAL, por una adecuación a los niveles de cotización actuales y las amortizaciones de plazas.
- *14101 CONTRATACIONES TEMPORALES* en esta partida se contabiliza el salario a percibir por quienes son contratados para sustituir a titulares u otras circunstancias temporales, así como, acumulación de Tareas. Durante el ejercicio se producen desajustes presupuestarios en esta partida, el incremento incluido en el presupuesto 2019 se mantiene en el ejercicio 2020.
- *15000 PRODUCTIVIDAD*. Partida destinada a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el empleado desempeña su trabajo. También, de conformidad con el Acuerdo y Convenio, se incluye la productividad extraordinaria al personal laboral y funcionario que cumplan 25 años de Servicio, por extensión a los que cumplan 15 años, según nuevo Acuerdo, e instauración de un sistema de evaluación del desempeño.
- *16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL* centralizada en el programa de **9201 ORGANIZACIÓN Y RRHH** de Vicealcaldía.
- Se mantienen las partidas que incorporan las Prestaciones médicas y Otros gastos sociales, y que forman parte del nuevo Acuerdo y Convenio del Personal del Ayuntamiento.

Económica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
16204	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
16205	114.000,00	114.000,00	0,00	0,00%
16206	325.000,00	325.000,00	0,00	0,00%
16207	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
16209	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
Total	847.000,00	847.000,00	0,00	0,00%

Teniendo en cuenta las anteriores premisas, que sirven de base para la elaboración del Presupuesto de Personal para el año 2020, las variaciones por Concejalías del Presupuesto de Personal se resumirían en el siguiente cuadro:



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
01 ALCALDÍA	3.313.930,00	3.362.778,77	48.848,77	1,47%
02 VICEALCALDÍA	12.120.301,27	12.017.021,13	-103.280,14	-0,85%
05 CULTURA	1.224.771,69	1.258.102,67	33.330,98	2,72%
06 FAMILIA	1.826.674,14	1.867.650,51	40.976,37	2,24%
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	1.939.126,23	1.985.490,90	46.364,67	2,39%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	11.551.658,89	11.915.855,41	364.196,52	3,15%
24 DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	4.598.287,59	4.576.791,89	-21.495,70	-0,47%
51 ATENCIÓN AL CIUDADANO	741.044,83	756.119,34	15.074,51	2,03%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	3.140.162,80	3.044.305,89	-95.856,91	-3,05%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.859.618,45	1.851.039,17	-8.579,28	-0,46%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	1.192.907,39	1.272.401,54	79.494,15	6,66%
Total general	43.508.483,28	43.907.557,22	399.073,94	0,92%



MASA SALARIAL:

El art. 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- (EDL 1985/8184), en relación con la masa salarial del personal laboral del sector público local, señala que:

"1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado."

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado establecen los límites a los incrementos de las retribuciones del personal del sector público respecto de las vigentes en el ejercicio anterior, límites que se fijan "en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos del personal como a la antigüedad el mismo".

El cálculo consolidado de la masa Salarial para el año 2020 es el siguiente:

	MASA SALARIAL
SUELDO+TRIENIOS	23.316.885,63
C. DESTINO	2.696.202,50
C. ESPECÍFICO	11.600.299,47
HORAS EXTRAORDINARIAS PERSON	40.000,00
CONTRATACIONES TEMPORALES	390.000,00
FONDO DE VALORACIÓN	1.542.145,48
PRODUCTIVIDAD	161.000,00
GRATIFICACIONES	30.000,00
PRESTACIONES MÉDICAS	390.000,00
GASTOS SOCIALES	441.000,00
ACCION SOCIAL	40.000,00
	40.647.533,08

Para el cálculo de la variación de la Masa Salarial se utilizan los datos de previsión inicial de Masa Salarial de los años 2019 y 2020.

Si comparamos los presupuestos iniciales 2019-2020 tendríamos un incremento neto de la Masa Salarial de un 1.6 %:

	2019	2020	VAR 2019-2020
SUELDO+TRIENIOS	23.005.932,25	23.316.885,63	310.953,38
C. DESTINO	2.560.992,19	2.696.202,50	135.210,31
C. ESPECÍFICO	11.053.756,57	11.600.299,47	546.542,90
HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	40.000,00	40.000,00	0,00
CONTRATACIONES TEMPORALES	390.000,00	390.000,00	0,00
FONDO DE VALORACIÓN	1.908.263,57	1.542.145,48	-366.118,09
PRODUCTIVIDAD	153.000,00	161.000,00	8.000,00
GRATIFICACIONES	30.000,00	30.000,00	0,00
PRESTACIONES MÉDICAS	375.000,00	390.000,00	15.000,00
GASTOS SOCIALES	441.000,00	441.000,00	0,00
ACCION SOCIAL	40.000,00	40.000,00	0,00
	39.997.944,57	40.647.533,08	649.588,51



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

De este incremento, 3% (940.197,07€) corresponderían al importe en que se ha estimado con carácter general la subida para todos los empleados públicos. Este incremento se encuentra consignado en las partidas de **Fondo de Valoración**, tomando como referencia para su cálculo el *II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo del 9 de marzo de 2018*. Dicho incremento no será efectivo hasta la aprobación la futura Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2020, o normativa equivalente. El reparto por entidades es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	GERENCIA	PATRONATO
821.303,95	48.595,14	70.297,98

Este incremento se compensa con la reducción del Crédito destinado a las valoraciones de puestos de trabajo o a mejoras retributivas relacionadas con la carrera profesional del personal, que se incluye en las partidas denominadas Fondos de Valoración:

FONDO VALORACIÓN	AYTO		GMU		PMC	CONSOLIDADO
	FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES	LABORALES	
2019	275.043,03	616.266,52	26.598,11	3.395,43	153.056,00	1.074.359,09
2020	370.301,27	163.493,85	26.647,14	900,80	40.605,35	601.948,41
						-472.410,68

En cualquier caso, una vez en vigor la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, se deberá analizar el cumplimiento de la variación de la Masa Salarial en función de las limitaciones establecidas en la misma.



CAPÍTULO 2º: GASTOS CORRIENTES.-

Teniendo como referencia el detalle de Gastos Corrientes por económica a nivel de Concepto, vemos que el total de gasto corriente se ha incrementado un 9,34 %.

CONC	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.500,00	67.638,00	22.138,00	48,65%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.662,50	156.534,76	128.872,26	465,87%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	85.500,00	85.500,00	0,00	0,00%
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	31.900,00	32.938,84	1.038,84	3,26%
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	40.000,00	40.802,04	802,04	2,01%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	499.550,00	139.550,00	-360.000,00	-72,06%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	303.600,00	308.448,00	4.848,00	1,60%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	97.500,00	107.500,00	10.000,00	10,26%
215	MOBILIARIO	3.900,00	4.000,00	100,00	2,56%
220	MATERIAL DE OFICINA	149.000,00	149.000,00	0,00	0,00%
221	SUMINISTROS	4.455.600,00	4.754.853,43	299.253,43	6,72%
222	COMUNICACIONES	465.845,62	465.845,63	0,01	0,00%
223	TRANSPORTES	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
224	PRIMAS DE SEGUROS	320.000,00	324.000,00	4.000,00	1,25%
225	TRIBUTOS	3.369.024,21	3.403.897,72	34.873,51	1,04%
226	GASTOS DIVERSOS.	2.384.102,44	2.654.804,54	270.702,10	11,35%
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	30.200.161,80	33.753.881,58	3.553.719,78	11,77%
230	DIETAS	56.145,00	47.945,00	-8.200,00	-14,61%
231	LOCOMOCION	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		10.000,00	10.000,00	0,00%
Total general		42.545.991,57	46.518.139,54	3.972.147,97	9,34%

Para la confección del Capítulo 2º Gastos Corrientes para el ejercicio 2020, se han aplicado los siguientes criterios:

- 1) Continuación de la política de centralización de contratos de suministro, mantenimiento y servicios en Concejalías Gestoras que nos permiten un mayor control del gasto y ahorros por la reducción de duplicidades y mejoras en las condiciones de los contratos.
- 2) Ajustar los gastos corrientes al techo de ingresos previsto en el presupuesto 2020, para conseguir el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido por el Estado para las Entidades Locales, es decir, el 0%. Para ello ha sido necesaria, como en años anteriores, la revisión y esfuerzo, por parte de las Concejalías, de las actividades y servicios que ofrecen, reduciendo el coste de los mismos o eliminando aquellos que no eran esenciales.
- 3) Aquellos contratos que están en fase de licitación o que se van a licitar en el ejercicio 2020, se presupuestan por el importe anual de la licitación.



Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
02 VICEALCALDÍA	2.604.365,00	2.953.227,00	348.862,00	13,40%
05 CULTURA	300.827,00	300.650,40	-176,60	-0,06%
06 FAMILIA	1.387.700,00	1.535.189,00	147.489,00	10,63%
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	18.049.096,75	18.832.934,43	783.837,68	4,34%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	5.742.823,31	6.092.500,00	349.676,69	6,09%
24 DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	1.902.000,00	2.250.871,45	348.871,45	18,34%
51 ATENCIÓN AL CIUDADANO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	9.200.503,73	10.933.995,10	1.733.491,37	18,84%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	883.670,00	953.657,51	69.987,51	7,92%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	2.375.005,78	2.565.114,65	190.108,87	8,00%
Total general	42.545.991,57	46.518.139,54	3.972.147,97	9,34%

▪ **02 VICEALCALDÍA:**

Esta Concejalía incrementa el nivel de gasto corriente un 13,40%, 348.862,00€.

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
9123 PRESIDENCIA	115.700,00	87.500,00	-28.200,00	-24,37%
9124 PROTOCOLO	55.500,00	70.500,00	15.000,00	27,03%
9201 ORGANIZACION Y RR.HH.	138.000,00	79.000,00	-59.000,00	-42,75%
9203 REGIMEN INTERIOR	1.054.520,00	1.487.748,00	433.228,00	41,08%
9204 PARQUE MOVIL	135.000,00	135.000,00	0,00	0,00%
9206 CONTRATACION	8.000,00	5.000,00	-3.000,00	-37,50%
9207 COMPRAS	345.500,00	349.500,00	4.000,00	1,16%
9208 SERVICIO DE PREVENCIÓN	36.200,00	38.734,00	2.534,00	7,00%
9209 ASESORÍA JURÍDICA	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%
9221 GABINETE DE PRENSA	160.000,00	167.000,00	7.000,00	4,38%
9222 COMUNICACION	294.000,00	296.300,00	2.300,00	0,78%
9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	175.000,00	150.000,00	-25.000,00	-14,29%
9322 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	21.945,00	21.945,00	0,00	0,00%
Total general	2.604.365,00	2.953.227,00	348.862,00	13,40%

Las variaciones más significativas se producen en los siguientes programas presupuestarios:

▪ **9123 PRESIDENCIA:** (-28.200 €).

- o Se reduce - 20.000 € la partida de Publicaciones en Diarios Oficiales, ajustando el presupuesto a la ejecución real de años anteriores. Reduciendo el presupuesto hasta 30.000 €.

Descripción	Obligaciones netas 2017	Obligaciones netas 2018	Obligaciones netas 2019
22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	24.225,07	20.586,85	8.702,56

- o En la partida de DIETAS DE LOS MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO, se incluyen las indemnizaciones a los Concejales sin dedicación por asistencias a órganos colegiados. En el presupuesto 2020 no hay previsión de Concejales sin dedicación, reduciéndose el presupuesto inicial hasta 1.000 €, no eliminando la partida, en



previsión de que se pueda producir algún cambio en las dedicaciones.

- **9124 PROTOCOLO:** (+15.000 €). En esta partida se incluye los gastos protocolarios de los actos realizados por las Concejalías: Recepciones oficiales, Premios, Bici al cubo, Día de la Bandera, Día del Niño, Día mundial del Medio Ambiente etc.
- **9201 ORGANIZACION Y RR.HH.:** (-59.000 €). Se reduce un 98% la partida 22706 "TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS", que incluía la contratación de consultorías. Siendo la ejecución de años anteriores:

Descripción	Obligaciones netas 2017	Obligaciones netas 2018	Obligaciones netas 2019
22706 TROE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.856,25	54.450,00	3.140,00

- **9203 RÉGIMEN INTERIOR:** (+433.228 €). Este incremento se genera en la partida 22701 T.R.O.E. SEGURIDAD, por las nuevas licitaciones de los contratos de, siendo los incrementos:
 - o Servicios de control de accesos e información en edificios e instalaciones municipales (+388.563 €)
 - o Servicios de vigilancia y seguridad privada en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (+43.355 €).
- **9206 CONTRATACION:** (-3.000 €). La partida 22603 *PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES*, se elimina, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos. Ya no se publican los anuncios en el Boletín Oficial del Estado, y las publicaciones en BOCAM y el diario de la Unión Europea son gratuitas.
- **9207 COMPRAS** (+4.000 €). Con motivo de las adquisiciones de nuevos vehículos durante el año 2019 se incrementa un 10% el presupuesto, para el ejercicio 2020, de la partida de Primas de Seguros de Vehículos.
- **9221 GABINETE DE PRENSA:** (+7.000 €). Incremento correspondiente a la partida 22738 TROE SERVICIOS DE PRENSA, que incluye recoge los servicios de prensa diarios.
- **9321 ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA** (-25.000 €). La partida 22706 *T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS*, se incrementó en 2019 en 25.000 € por la incorporación de un nuevo Contrato de servicio de valoración de inmuebles a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. En la actualidad no se prevé licitar el servicio y se ha optado por una solución más ágil, económica y transparente, al realizar dichas comprobaciones a través de medios propios.

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.000,00	21.593,00	-1.407,00	-6,12%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00%
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00%
22613	MATERIAL DIDACTICO	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00%
22713	T.R.O.E. OTROS SERVICIOS CULTURALES	121.327,00	122.557,40	1.230,40	1,01%
Total general		300.827,00	300.650,40	-176,60	-0,06%

El programa de **3321 BIBLIOTECAS**, mantiene en 2020 los niveles de presupuesto previsto para el ejercicio 2019.

06 FAMILIA:

El Capítulo 2 Gastos Corrientes se amplía un 10,63 %. Los aumentos se producen principalmente por la incorporación de nuevos proyectos, mientras que las reducciones son consecuencia de ajustes en las adjudicaciones finales de los contratos.

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
2311 PERSONAS MAYORES	620.500,00	622.500,00	2.000,00	0,32%
2312 FAMILIA E INFANCIA	205.000,00	305.000,00	100.000,00	48,78%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN	77.500,00	96.500,00	19.000,00	24,52%
2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	300.400,00	310.289,00	9.889,00	3,29%
2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE L	184.300,00	200.900,00	16.600,00	9,01%
Total general	1.387.700,00	1.535.189,00	147.489,00	10,63%

▪ **2311 PERSONAS MAYORES (+2.000,00 €):**

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	6.000,00	1.000,00	20,00%
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
22610	EXCURSIONES	14.000,00	30.000,00	16.000,00	114,29%
22724	T.R.O.E. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	440.000,00	440.000,00	0,00	0,00%
22732	T.R.O.E. TELEASISTENCIA	88.500,00	88.500,00	0,00	0,00%
22737	T.R.O.E. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	62.000,00	47.000,00	-15.000,00	-24,19%
Total general		620.500,00	622.500,00	2.000,00	0,32%

Este programa aumenta un 0,32% respecto del presupuesto 2019, destacando la variación en las siguientes partidas:

- **22610 EXCURSIONES (+16.000,00 €).** Esta partida incluye los traslados en autocar para grupos culturales y deportivos, el Programa de Termalismo Municipal, así como el pago de entradas, guías en viajes y visitas programadas, y la realización de la comida de Navidad. Incrementando las actividades dirigidas a los mayores, fomentando los programas de bienestar y ocio, como parte del programa de envejecimiento activo.



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

- **22737 T.R.O.E. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (-15.000,00 €).** Se ajustan los programas que contiene esta partida, que incluye proyectos, como Actividades dirigidas a apoyar a personas cuidadoras, Actividades de Prevención y Promoción de la salud, Canon a abonar por el Ayuntamiento por el servicio de comidas en la cafetería del Centro de Mayores, así como un Programa de Respiro Familiar.

- **2312 FAMILIA E INFANCIA (+100.000,00 €):**

El incremento del 48,75 % del presupuesto se produce por el incremento en la partida 22706: "T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (+100.000,00 €). Esta partida incluye dotación presupuestaria para:

- o La Elaboración del III Plan Municipal sobre drogas. En el año 2020 se convocará un concurso abierto para la adjudicación del Servicio de Diagnóstico y Elaboración del III Plan Municipal sobre Adicciones.
- o Desarrollo del programa "Pozuelo municipio por la vida".

- **2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES (+19.000 €):**

22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS (+19.000,00 €). Esta partida que se creó en 2018, destina:

- o 25.000,00 €, para Vales de alimentos, como ayuda para alimentos de primera necesidad de manera urgente e inmediata.
- o 34.000,00 € para el Servicio de inclusión socio-laboral a través del empleo para personas en riesgo de exclusión. Este servicio se incrementa en 19.000,00 €, en el presupuesto 2020, para ampliar el servicio a todo el año e incrementar el número de usuarios.

- **2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (+9.889 €):**

22713 T.R.O.E. OTROS SERVICIOS CULTURALES (+17.389 €). En esta partida se incluyen los contratos del Programa de Actividades de ocio e integración comunitaria (148.489 €), y del Programa de Actividades de Artes Escénicas para personal con discapacidad (44.100 €). Estos contratos se encuentran en licitación, por lo que, en el presupuesto 2020 se incluyen los presupuestos bases de licitación, una vez adjudicados, se deberán ajustar las anualidades.

22734 T.R.O.E. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (-7.500 €). Se elimina el Programa de Intervención Asistida con Perros, ajustando las partidas a las nuevas actividades programadas, en función de las necesidades y la demanda.

- **2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (+16.600 €):** Incremento del presupuesto por la nueva licitación del Contrato para la Gestión del Punto Municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género.



21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA:

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	5.793.071,42	5.966.502,37	173.430,95	2,99%
1631 LIMPIEZA VIARIA	6.464.854,79	6.598.560,98	133.706,19	2,07%
1711 PARQUES Y JARDINES	5.221.686,88	5.632.523,77	410.836,89	7,87%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	420.483,66	459.347,31	38.863,65	9,24%
3111 SERVICIOS SANITARIOS	149.000,00	176.000,00	27.000,00	18,12%
Total general	18.049.096,75	18.832.934,43	783.837,68	4,34%

Incremento de un 4,34% del presupuesto de gastos corrientes de Medio Ambiente.

Las principales variaciones se producen en:

- **Los Programas 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS y 1631 LIMPIEZA VIARIA (307.137,14 €).** Se ajusta el Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de RSU y Limpieza Viaria, revisando el coste de la amortización de la maquinaria en el cálculo del canon de la prórroga y actualización del IPC del contrato de concesión.
- **1711 PARQUES Y JARDINES (+410.836,89 €).**

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	30.400,00	31.438,84	1.038,84	3,42%
21000	REP. MTO. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	40.000,00	40.802,04	802,04	2,01%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00	15.255,00	255,00	1,70%
22117	PLANTAS Y ESPECIES VEGETALES	48.000,00	48.000,00	0,00	0,00%
22621	CUOTA INSCRIPCION ASOCIACIONES	300,00	300,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	207.788,11	278.158,51	70.370,40	33,87%
22717	T.R.O.E. MANTENIMIENTO DE PARQUES	4.880.198,77	5.218.569,38	338.370,61	6,93%
Total general		5.221.686,88	5.632.523,77	410.836,89	7,87%

La partida 22709 TROE SERVICIOS VARIOS (+70.370,40 €), incluye el contrato de mantenimiento y conservación de áreas infantiles y circuitos biosaludables, 207.788,11€, y en el año 2020 se incorpora a esta partida el Contrato de control de calidad que corresponde a Parques y Jardines por importe de 70.370,40 €.

La partida 22717 TROE MANTENIMIENTO DE PARQUES (+338.370,61 €), incluye la previsión del nuevo Contrato de mantenimiento de zonas verdes.

- **1722 MEDIO NATURAL Y AGUA (+38.863,65 €).** Incluye el precio del Contrato de mantenimiento de EDAR de Húmera.
- **3111 SERVICIOS SANITARIOS (+27.000,00 €).**

22712 T.R.O.E. RECOGIDA Y CUSTODIA DE ANIMALES (+24.000 €). En el 2019 se incrementó el presupuesto destinado inicialmente al servicio de recogida y custodia de animales en vías públicas, debido a que en la primera licitación se quedó desierto al no presentarse ninguna empresa, pasando de 71.000 a 90.000 €. Además, en el presupuesto 2020 se solicitan 5.000 € más de presupuesto



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

para hacer frente a gastos derivados de situaciones excepcionales no incluidas en el contrato.

22729 T.R.O.E. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS (+3.000 €), se incrementa el presupuesto destinado a la realización de talleres y programas de educación en centros educativos, como consecuencia del incremento de las solicitudes de los colegios.

23 SERVICIOS AL CIUDADANO:

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios al Ciudadano aumenta un 6,09%:

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEA	321.000,00	376.000,00	55.000,00	17,13%
1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA	2.111.323,31	2.350.000,00	238.676,69	11,30%
1351 PROTECCION CIVIL	40.500,00	21.500,00	-19.000,00	-46,91%
1361 PREVENCION DE INCENDIOS	2.710.000,00	2.730.000,00	20.000,00	0,74%
3121 SEAPA	53.000,00	53.000,00	0,00	0,00%
4411 TRANSPORTE	507.000,00	562.000,00	55.000,00	10,85%
Total general	5.742.823,31	6.092.500,00	349.676,69	6,09%

- **1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA: (+55.000 €).** El incremento del 17,13 % se produce, principalmente por el aumento del presupuesto de la partida 22104 VESTUARIO (+40.000 €). Este incremento se fundamenta en la necesidad de cambiar la uniformidad de los Agentes de Policía Municipal.
- **1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA: (+238.676,69 €).** Aumento de un 11,30 % de la partida 22740: "T.R.O.E. ESTACIONAMIENTO REGULADO Y GRÚA". En junio de 2020 finaliza el contrato actual. Para el nuevo contrato se va a ampliar la zona regulada e incluir en el mismo contrato la gestión del aparcamiento disuasorio de 300 plazas en el Antiguo Matadero.
- **1351 PROTECCIÓN CIVIL: (-19.000 €).** La reducción se produce en la partida 22706: "T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS", que incluye el Contrato para actualización de planes de autoprotección de los edificios e instalaciones municipales, así como la adaptación a la normativa vigente de los plantes antiguos. En el 2019 ya se ha iniciado la licitación del contrato, con presupuesto del ejercicio 2019.
- **1361 PREVENCION DE INCENDIOS: (+20.000 €),** incluye la Tasa por el Servicio de Incendios, el cálculo se realiza teniendo en consideración la cifra de población, que según datos facilitados por el Departamento de estadística, asciende a casi 87.483 habitantes, habiéndose producido un incremento de 1.311 habitantes en lo que va de año 2019 (la cifra no será oficial hasta diciembre de 2019) y teniendo en cuenta la liquidación facilitada por la Comunidad de Madrid para el año 2019.
- **4411 TRANSPORTE: (+55.000 €).** La partida 22741 T.R.O.E. SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES recoge la previsión de la aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Transportes de Madrid para el año 2020.



24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3371 JOVENES	274.500,00	274.443,45	-56,55	-0,02%
3381 FIESTAS POPULARES	885.000,00	1.135.000,00	250.000,00	28,25%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	122.500,00	122.500,00	0,00	0,00%
3411 ACTIVIDADES DE TEMPORADA	250.000,00	267.000,00	17.000,00	6,80%
3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS	150.000,00	210.000,00	60.000,00	40,00%
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	220.000,00	241.928,00	21.928,00	9,97%
Total general	1.902.000,00	2.250.871,45	348.871,45	18,34%

La Concejalía de Deportes, Juventud y Fiestas han aumentado el capítulo de Gastos Corrientes un 18,34%. La justificación de esta variación neta por programas es:

- **3381 FIESTAS POPULARES: (+250.000 €)** Con este incremento de presupuesto se continúa con el objetivo de revitalizar las distintas fiestas patronales junto con las fiestas navideñas, incluyendo presupuesto para carpas para eventos.
- **3411 ACTIVIDADES DE TEMPORADA: (+17.000 €)** aumento en la partida 22709 *TROE SERVICIOS VARIOS*, donde se incluye el contrato *del Servicio de organización y desarrollo de las colonias de verano* y del *Servicio de personal sanitario y socorrismo para la campaña de verano*.
- **3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS: (+60.000 €)**

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
22115	MATERIAL DEPORTIVO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
22300	TRANSPORTES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	125.000,00	185.000,00	60.000,00	48,00%
Total general		150.000,00	210.000,00	60.000,00	40,00%

En la partida 22709 *T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS* (+60.000 €), que contiene los contratos con las escuelas deportivas. En el contrato aparecen nuevas escuelas deportivas como patinaje, gimnasia artística masculina y femenina y hockey, y se amplían grupos de escuelas en rugby, voleibol, atletismo y raqueta.

El incremento (+60.000 €) se destinará a la tramitación de un nuevo contrato para arbitrajes de los Juegos Deportivos municipales que entrara en vigor el último trimestre del 2020.

- **3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS: (+21.928 €)** la partida 20200 *ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES*, donde se incluye la previsión usos instalaciones deportivas varias según Adenda firmada del Convenio en vigor.



52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		400.000,00	400.000,00	-
1533 MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	519.804,43	456.500,00	-63.304,43	-12,18%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	534.000,00	584.041,67	50.041,67	9,37%
1651 ALUMBRADO PÚBLICO	2.016.830,22	2.230.000,00	213.169,78	10,57%
9331 PATRIMONIO	241.700,00	241.700,00	0,00	0,00%
9332 EDIFICACIÓN	860.000,00	973.500,00	113.500,00	13,20%
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5.028.169,08	6.048.253,43	1.020.084,35	20,29%
Total general	9.200.503,73	10.933.995,10	1.733.491,37	18,84%

- **1533 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS: (+400.000 €).** Se incluye el presupuesto para elaborar los Estudios de viabilidad y anteproyectos necesarios para llevar a cabo el Soterramiento de las líneas del tren a su paso por Pozuelo.
- **1533 MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS: (-63.304,43 €).** Esta partida incluye el Contrato de mantenimiento de la señalización vertical y horizontal, y el contrato de mantenimiento de la semaforización, se ajusta el presupuesto a los contratos en vigor.
- **1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO: (+50.041,67 €).** Se incrementa el presupuesto por la licitación de un nuevo contrato de mantenimiento de la red de saneamiento.
- **1651 ALUMBRADO PÚBLICO: (+213.169,78 €).** Se incorpora al presupuesto crédito destinado para el Alumbrado de Navidad.
- **9332 EDIFICACIÓN: (+113.500 €)** En el programa de Edificación tanto en gastos corrientes como en inversiones, se han ajustado los créditos de las partidas presupuestarias para la tramitación de contratos que facilitaran y agilizaran la gestión y ejecución de las reparaciones y obras en edificios municipales.

El detalle de la variación del programa por partidas es:

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
21200	REP. MTO. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	430.000,00	70.000,00	-360.000,00	-83,72%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22701	T.R.O.E. SEGURIDAD	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22702	T.R.O.E. VALORACIONES Y PERITAJES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22706	T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00	110.000,00	80.000,00	266,67%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	187.000,00	492.250,00	305.250,00	163,24%
22721	T.R.O.E. MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	123.000,00	211.250,00	88.250,00	71,75%
	Total general	860.000,00	973.500,00	113.500,00	13,20%

21200 REP. MTO. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (-360.000 €): Se ajusta el presupuesto traspasando el crédito a otras partidas presupuestarias. En esta aplicación se incluyen las reparaciones de instalaciones de edificaciones municipales.

22706 T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: (+80.000 €): Se incluyen Ejecuciones sustitutorias, que en el presupuesto 2019 estaban incluidas en la Gerencia Municipal de Urbanismo.



22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS (+305.250 €): Se ajustan los contratos presupuestados en esta partida, que incluye:

Contratos de mantenimiento de aparatos elevadores, puertas automáticas y barreras de garaje: 115.250 euros.
Contratos de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios e instalaciones de extracción de monóxido de carbono: 82.250 euros.
Contrato de mantenimiento de electricidad, alarmas, comunicación, voz y datos, grupos electrógenos, transformadores y SAI: 144.250 euros.
Contrato de servicio de personal de apoyo a las Brigadas: 150.500 euros.

22721 T.R.O.E. MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS: (+88.250€). Esta partida incluye el presupuesto de licitación del Contrato mantenimiento de instalaciones térmicas y prevención contra legionelosis.

▪ **9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS: (+1.020.084,35 €)**

El detalle de la variación del programa por partidas es:

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00	18.000,00	6.000,00	50,00%
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.550.000,00	1.604.753,43	54.753,43	3,53%
22101	AGUA	630.000,00	790.000,00	160.000,00	25,40%
22102	GAS	430.000,00	466.000,00	36.000,00	8,37%
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	14.500,00	11.500,00	383,33%
22700	T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	2.403.169,08	3.155.000,00	751.830,92	31,28%
Total general		5.028.169,08	6.048.253,43	1.020.084,35	20,29%

Se ajustan los suministros de Energía Eléctrica, Agua y Gas a los nuevos contratos y los niveles de ejecución de 2019.

22700 T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO: (+751.830,92 €). Incrementa la partida por la tramitación de una nueva licitación del contrato de limpieza de edificios municipales (3.155.000 euros/año).

61 EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3201 APOYO A LA EDUCACIÓN	511.500,00	511.500,00	0,00	-
3231 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	154.000,00	209.716,90	55.716,90	36,18%
3271 AULA DE EDUCACION AMBIENTAL	163.670,00	177.940,61	14.270,61	8,72%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	7.600,00	7.600,00	0,00	0,00%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	46.900,00	46.900,00	0,00	0,00%
Total general	883.670,00	953.657,51	69.987,51	7,92%

▪ **3201 APOYO A LA EDUCACIÓN**, se mantiene el presupuesto 2019 de años anteriores. En este programa se incluyen programas relevantes de la Concejalía, entre los que destacamos:

- o Programas de apoyo a la educación artística en las actividades de los centros: Conciertos Pedagógicos, Campaña de Navidad en los centros escolares, Campaña de Teatro Escolar Municipal, Certamen de Teatro Juvenil al Aire Libre, etc.



- o Actividades complementarias extracurriculares, que se integran cada curso dentro de la Programación General Anual de los centros escolares: Cuentos del Mundo, Storytelling, Christmas Party, Plan Anual de Apoyo y Compensación Educativa, etc.
 - o Servicio de Asistencia Técnica de actividades educativas y espectáculos culturales: Iluminación, Sonido y Audiovisual del espacio Sala Educarte y otros Espacios.
 - o Programa Vacaciones en Inglés
 - o Escuela de Formación para la Creatividad y las Artes Escénicas que supone la Creación de una Escuela de Formación para la Creatividad y las Artes Escénicas en las instalaciones de Educarte.
- **3231 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA:** En este programa se incluye, exclusivamente, el “Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil La Encina”. Esta escuela tiene 5 aulas con edades comprendidas entre los 0 y 3 años para un número total de 76 plazas. La licitación del nuevo contrato (209.716,90 €) recoge la gratuidad de la escolarización de la etapa de 0 a 3 años en las Escuela Infantiles Públicas pertenecientes a la Red Pública de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Decreto 28/2019, de 9 de abril (BOCM de 11 de abril).
 - **3271 EDUCACIÓN AMBIENTAL (14.270,61 €):** En la nueva licitación del Contrato de Servicios Educativos, para el desarrollo y ejecución de los programas vinculados a acciones didácticas del Aula de Educación Ambiental, se propone adecuar el presupuesto al valor actual del mercado e incluir nuevas actividades: actividades navideñas de educación ambiental, curso para voluntariado “Hospital de Plantas”, ampliación de un monitor para Huertos en familia.

62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
2411 EMPLEO	57.725,00	57.725,00	0,00	-
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	142.100,00	162.100,00	20.000,00	14,07%
4931 CONSUMO OMIC	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.168.680,78	2.338.789,65	170.108,87	7,84%
Total general	2.375.005,78	2.565.114,65	190.108,87	8,00%

- **4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO (+20.000 €):** Las nuevas licitaciones de los contratos y el incremento de los gastos generados en el 2019 justifican el incremento de este programa.
- **9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN.** En ese programa se centraliza el gasto en sistemas de información del Ayuntamiento, incluyendo la adquisición y contratos de mantenimiento de aplicaciones informáticas, de licencias, equipos informáticos, Contrato de Telecomunicaciones, etc.



Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.662,50	148.534,76	128.872,26	655,42%
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	295.845,62	295.845,63	0,01	0,00%
22621	CUOTA INSCRIPCION ASOCIACIONES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	1.599.721,84	1.646.045,48	46.323,64	2,90%
22736	T.R.O.E. SERVICIOS INFORMÁTICOS	239.450,82	234.363,78	-5.087,04	-2,12%
Total general		2.168.680,78	2.338.789,65	170.108,87	7,84%

20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (+128.872,26 €). El aumento viene motivado por la nueva licitación del contrato de copiadoras e impresoras.

22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS y 22736 T.R.O.E. SERVICIOS INFORMÁTICOS (107.337,24 €)

Económica	Descripción2	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	1.599.721,84	1.646.045,48	46.323,64	2,90%
22736	T.R.O.E. SERVICIOS INFORMÁTICOS	239.450,82	234.363,78	-5.087,04	-2,12%
		1.839.172,66	1.880.409,26	41.236,60	2,24%

El incremento neto de las partidas anteriores se explica, principalmente, porque se incluye presupuesto para nuevas licitaciones de diferentes contratos de servicios informáticos, destacando:

CONTRATO DE CONSULTORÍA EN PROTECCIÓN DE DATOS:	46.919,37 €
CONTRATO MANTENIMIENTO DE LA WEB MUNICIPAL:	95.850,00 €
CONTRATO GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LA WEB MUNICIPAL:	95.150,00 €
CONTRATO DE GESTIÓN DE AGENCIA DE COLOCACIÓN:	25.000,00 €
CONTRATO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES:	53.000,00 €



CAPÍTULO 3º: GASTOS FINANCIEROS.-

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
0111 DEUDA PUBLICA	16.000,00	0,00	-16.000,00	100,00%
9341 TESORERIA	200.000,00	216.000,00	16.000,00	8,00%
Total general	216.000,00	216.000,00	0,00	0,00%

La distribución por partidas es:

Económica	Descripción	Total
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00
35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	16.000,00
		216.000,00

Los Gastos por Intereses de Demora se mantienen en el mismo nivel de años anteriores. Incluyen: Devoluciones de ingresos indebidos, Expedientes de Responsabilidad Patrimonial, Ejecuciones de Sentencia y Costas procesales por procedimiento contencioso-administrativo.

En la partida *35900 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES* se incluye el coste generado, comisiones bancarias, por el uso de tarjetas de crédito y débito en el pago de los tributos municipales. Se traslada el presupuesto al Programa 9341 TESORERÍA, al no existir Deuda, al amortizarse en su totalidad en 2017.



CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
02 VICEALCALDÍA	152.531,00	147.531,00	-5.000,00	-3,28%
05 CULTURA	4.414.048,70	4.508.943,31	94.894,61	2,15%
06 FAMILIA	1.363.600,00	1.266.400,00	-97.200,00	-7,13%
22 SERVICIOS DE LA CIUDAD	2.425.140,52	2.906.672,02	481.531,50	19,86%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	3.710,00	3.710,00	0,00	0,00%
24 DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS	388.000,00	397.500,00	9.500,00	2,45%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	436.200,00	666.400,00	230.200,00	52,77%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	65.500,00	65.500,00	0,00	0,00%
Total general	9.248.730,22	9.962.656,33	713.926,11	7,72%

Si analizamos este capítulo en función del tipo de transferencia, observamos un incremento de un 7,72% de las transferencias corrientes.

RESUMEN	2019	2020	VARIAC	%VAR
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	501.760,00	495.760,00	-6.000,00	-1,20%
AYUDAS SOCIALES FAMILIA	1.308.600,00	1.182.600,00	-126.000,00	-9,63%
CONCURRENCIA DEPORTES	237.471,00	246.971,00	9.500,00	4,00%
CONCURRENCIA DESARROLLO EMPRESARIAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
PREMIOS DESARROLLO EMPRESARIAL	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
CONCURRENCIA PARTICIPACIÓN	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
CONCURRENCIA EDUCACIÓN	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00%
AYUDAS COMEDOR	256.500,00	256.500,00	0,00	0,00%
AYUDAS MATERIAL ESCOLAR		260.000,00	260.000,00	-
PREMIOS JUVENTUD	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
PREMIOS POLICIA	3.710,00	3.710,00	0,00	0,00%
TRANSF. PMC	4.414.048,70	4.508.943,31	94.894,61	2,15%
TRANSF. GMU	2.425.140,52	2.906.672,02	481.531,50	19,86%
	9.248.730,22	9.962.656,33	713.926,11	7,72%

En el análisis del capítulo hay que tener en cuenta que con fecha 10 de septiembre de 2019 el Interventor General elaboró un Informe en el que estableció *"Instrucciones para la consignación de Subvenciones nominativas en el Presupuesto 2020"*.

En el Informe se indica la necesidad de la existencia congruencia entre el programa presupuestario y las actividades o proyectos que se subvencionan, por ello se han trasladado a Familia subvenciones nominativas asignadas al programa de Participación Ciudadana, cuyos proyectos se corresponden, todos ellos, con programas de la Concejalía de Familia (Discapacidad y personas en riesgo de exclusión social), y al Patronato Municipal de Cultura, subvenciones con carácter cultural. También se dispone la regularización de los gastos de arbitrajes, jueces y colaboradores necesarios para el desarrollo de los Juegos Deportivos Municipales, solicitando presupuestar la cuantía equivalente al último cuatrimestre del año 2020 en el capítulo 2 del Presupuesto (gasto corriente) al objeto de llevar a cabo la licitación del oportuno contrato de servicios.

Como subvenciones nominativas se consideran aquellas que no son objeto de concurrencia y que responden a actividades de interés público, utilidad social o con fines



asistenciales, se incluye el detalle de las mismas en las Bases de Ejecución. El resto de las subvenciones se tramitarán bajo un régimen de concurrencia competitiva.

Las variaciones más significativas en este capítulo se producen en:

02 VICEALCALDÍA

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
9123 PRESIDENCIA	152.531,00	147.531,00	-5.000,00	-3,28%
Total general	152.531,00	147.531,00	-5.000,00	-3,28%

- El programa **9123 PRESIDENCIA** se reduce un 3,28 %, como consecuencia de:
 - Trasladar al presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, las subvenciones nominativas destinadas a:

ASOCIACIÓN LA INSEPARABLE: 13.000 €

UNIÓN MUSICAL DE POZUELO DE ALARCÓN: 7.000 €

Aunque dichas subvenciones se trasladaron en el ejercicio 2019 al Ayuntamiento, en el ejercicio 2020 se vuelven a tramitar desde el Patronato, por indicación del Interventor General del Ayuntamiento, y dicha modificación se recoge en la Base de Ejecución 35ª.

- Incrementar la subvención nominativa a la FUNDACIÓN LA LIRA DE POZUELO en 15.000 €.

05 CULTURA

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3301 CULTURA	4.414.048,70	4.508.943,31	94.894,61	2,15%
Total general	4.414.048,70	4.508.943,31	94.894,61	2,15%

En el Área de Cultura el incremento en las transferencias corrientes del Ayuntamiento al Patronato 94.894,61 € (+ 2,15%) está relacionada con los aumentos del Presupuesto de Gastos del Patronato de Cultura para el ejercicio 2020.

06 FAMILIA

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
2311 PERSONAS MAYORES	82.000,00	70.000,00	-12.000,00	-14,63%
2312 FAMILIA E INFANCIA	820.000,00	733.400,00	-86.600,00	-10,56%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	441.600,00	427.000,00	-14.600,00	-3,31%
2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		16.000,00	16.000,00	-
2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
Total general	1.363.600,00	1.266.400,00	-97.200,00	-7,13%

- El Programa **2311 PERSONAS MAYORES** (-12.000,00 €)

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
------	-------------	------	------	-----------	-------



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

48001	AYUDAS PARA TRANSPORTE	47.000,00	40.000,00	-7.000,00	14,89%
48010	OTROS CONVENIOS	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	14,29%
Total general		82.000,00	70.000,00	-12.000,00	14,63%

La Partida **48001 AYUDAS PARA TRANSPORTE**. El Ayuntamiento, desde 2011, asume el 100% del coste del abono transporte anual para personas mayores de 65 años con rentas inferiores o iguales al IPREM. En el presupuesto 2020 se estima responder a la demanda de abonos transporte, pensando en el incremento de la población mayor de 65 años en el municipio y por la posible subida del precio del abono transporte.

La partida **48010 OTROS CONVENIOS**, -5.000 €, incluye:

- o Subvención nominativa a la Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer, 15.000 €.
 - o Se reduce la dotación presupuestaria de 2019 en 5.000,00€ Subvención nominativa para la ASOCIACIÓN DE PÁRKINSON POZUELO, con el Proyecto de "Atención Integral de las personas con enfermedad de Parkinson. Pozuelo de Alarcón".
- El Programa **2312 FAMILIA E INFANCIA** se reduce un 10,56 %, al ajustar el presupuesto de las Ayudas Económicas a la ejecución real.

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS		9.400,00	9.400,00	-
48007	AYUDAS ECONOMICAS	800.000,00	700.000,00	-100.000,00	-
48010	OTROS CONVENIOS	10.000,00	8.000,00	-2.000,00	-20,00%
49000	AYUDAS AL EXTERIOR	10.000,00	16.000,00	6.000,00	60,00%
Total general		820.000,00	733.400,00	-86.600,00	-10,56%

La partida **48000 OTRAS AYUDAS BENÉFICAS** (+9.400 €) se incluyen las siguientes subvenciones nominativas procedentes de Participación Ciudadana:

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)	3.200,00
GIMNASIA ARTÍSTICA POZUELO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL CHAD	3.000,00
FUNDACION RECAL	3.200,00

En la partida **48007 AYUDA ECONÓMICAS**, se incluyen:

- Ayudas económicas por nacimiento adopción (700.000 €), que se reducen 100.000 €, al ajustar el presupuesto a la tendencia de las concesiones de años anteriores.
2017: 680.000 €
2018: 569.500 €
- Ayudas económicas para IBI social (30.000 €).

48010 OTROS CONVENIOS (-2.000 €) incluye la Subvención nominativa a la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal, la asignación pasa a ser de 8.000 €.

49000 AYUDAS AL EXTERIOR (+6.000 €) incluye una nueva Subvención nominativa por importe de 8.000 € a ASOCIACIÓN JARDÍN DE AMOR ESPAÑA destinada a



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

proyectos de mejora de las condiciones de vida de niños en situación de pobreza en Santa María de Jesús. Guatemala.

- En el **Programa 2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	53.000,00	57.400,00	4.400,00	8,30%
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	172.600,00	119.600,00	-53.000,00	-30,71%
48006	EMERGENCIA SOCIAL	47.000,00	100.000,00	53.000,00	112,77%
48007	AYUDAS ECONOMICAS	169.000,00	150.000,00	-19.000,00	-11,24%
Total general		441.600,00	427.000,00	-14.600,00	-3,31%

En la partida **48000 OTRAS AYUDAS BENEFICAS (+4.400 €)** se incluyen las siguientes subvenciones nominativas procedentes de Participación Ciudadana:

CÁRITAS PARROQUIAL DIOCESANA. PARROQUIA NTRA. SRA. DEL CARMEN (ESTACIÓN)	2.200,00
CARITAS PARROQUIAL DIOCESANA PAROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NTRA. SRA.(PUEBLO)	2.200,00

En la partida **48002 AYUDAS PARA MANUTENCIÓN (-53.000 €)** se traslada este importe a la partida **48006 EMERGENCIA SOCIAL (53.000 €)** ajustando el presupuesto a las demandas reales.

Se ajusta el presupuesto de la partida **48007 AYUDAS ECONÓMICAS (-19.000 €)** a la tendencia de la ejecución de años anteriores.

- En el **Programa 2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, (16.000 €)** se incluyen las siguientes subvenciones nominativas procedentes de Participación Ciudadana:

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS		16.000,00	16.000,00	-
Total general		0,00	16.000,00	16.000,00	-

ASOCIACIÓN HOGAR DON ORIONE	2.200,00
FUNDACIÓN CAL PAU	4.000,00
FUNDACIÓN CANÁ (ADIPO)	2.200,00
ASPAFES	2.200,00
ASOCIACIÓN RUDOLF STEINER	2.200,00
FUNDACION GIL GAYARRE	3.200,00

22 SERVICIOS DE LA CIUDAD:

En la Gerencia Municipal de Urbanismo el incremento en las transferencias corrientes del Ayuntamiento, 481.531,50 € (+19,86%), está relacionada con los aumentos del Presupuesto de Gastos de la Gerencia para el ejercicio 2020.

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
-------------------------	------	------	-----------	-------



1511 URBANISMO	2.425.140,52	2.906.672,02	481.531,50	19,86%
Total general	2.425.140,52	2.906.672,02	481.531,50	19,86%

24 DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3371 JOVENES	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	380.500,00	390.000,00	9.500,00	2,50%
Total general	388.000,00	397.500,00	9.500,00	2,45%

- En el programa **3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES** se incluyen las:

Subvenciones por concurrencia competitiva a clubes deportivos (excluidos los arbitrajes, jueces, mesas, responsables y demás colaboradores de las competiciones municipales no federadas): 246.971 €.

Subvenciones nominativas para clubes deportivos por arbitrajes, jueces, mesas, responsables y demás colaboradores de las competiciones municipales no federados 143.029 €. Se está tramitando un contrato para el pago de arbitrajes, en 2020 se mantienen las subvenciones nominativas, y una vez adjudicado el contrato se eliminará el presupuesto para este concepto en este programa.

61 EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	377.500,00	637.500,00	260.000,00	68,87%
9241 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRITOS	58.700,00	28.900,00	-29.800,00	-50,77%
Total general	436.200,00	666.400,00	230.200,00	52,77%

- El programa **3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN** incrementa su presupuesto en más de un 68,87 % (+260.000 €).

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48002	AYUDAS PARA MANUTENCION	256.500,00	256.500,00	0,00	0,00%
48003	AYUDAS PARA EDUCACION		260.000,00	260.000,00	-
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00%
48902	AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
Total general		377.500,00	637.500,00	260.000,00	68,87%

El incremento en este programa se produce en su totalidad en la partida **48003 AYUDAS PARA EDUCACIÓN** (+260.000 €). En esta partida se incluyen Ayudas dirigidas a las familias del municipio para la compra de material escolar. La población objetivo de estas Ayudas serán los empadronados en la franja de edad desde los 3 a los 16 años, escolarizados desde 1º de Educación Infantil a 4ª de Educación Secundaria Obligatoria, en este primer año se darán Ayudas a los alumnos de Educación Infantil.

- El programa **9241 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRITOS** se reduce el presupuesto del año 2020 (-29.800,00 €):

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	33.700,00	3.900,00	-29.800,00	88,43%



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
Total general		58.700,00	28.900,00	-29.800,00	50,77%

Se trasladan a Familia, aquellas Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos destinados a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social:

48000	ASOCIACIÓN HOGAR DON ORIONE	2.200,00
48000	FUNDACIÓN CAL PAU	4.000,00
48000	CARITAS PARROQUIAL DIOCESANA POZUELO PUEBLO (Ntra. Sra. de la Consolación)	2.200,00
48000	FUNDACIÓN CANÁ (antiguo ADIPO)	2.200,00
48000	ASPAFES	2.200,00
48000	ASOCIACIÓN RUDOLF STEINER	2.200,00
48000	FUNDACIÓN RECAL	3.200,00
48000	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)	3.200,00
48000	FUNDACIÓN GIL GAYARRE	3.200,00
48000	CARITAS PARROQUIAL POZUELO ESTACIÓN(EI Carmen)	2.200,00
48000	GIMNASIA ARTÍSTICA POZUELO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL. EL CHAD	3.000,00

62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
47900	A EMPRESAS PRIVADAS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	50.500,00	50.500,00	0,00	0,00%
Total general		65.500,00	65.500,00	0,00	0,00%

Se mantiene el importe de Transferencias corrientes:

- **47900 A EMPRESAS PRIVADAS** .Esta partida incluye el presupuesto destinado a los Premios Pozuelo de Tapas, Escaparatismo Navideño y Premios Iniciativa.
- La partida **48900 OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS** En esta partida se incluyen:
 - Subvenciones por concurrencia competitiva a asociaciones empresariales y de comerciantes, 8.000 €.
 - Subvenciones nominativas, destinado a:
 - La ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES POZUELO CALIDAD (ACPC), pasando a un importe final de 35.000,00 €. El proyecto que se subvenciona es "1 hora de aparcamiento gratuito, dirigido a clientes que consuman en comercios de Pozuelo pueblo".
 - ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE POZUELO DE ALARCÓN (AMEP): que subvenciona el apoyo al desarrollo empresarial por medio de actividades de formación y reciclaje profesional para el emprendimiento, 7.500 €.



CAPÍTULO 5º: FONDO DE CONTINGENCIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 regula la creación de un Fondo de Contingencia estableciendo que: *“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”*

Para dar cumplimiento a dicho artículo se ha creado el programa **9290 FONDO DE CONTINGENCIA**, para la utilización del crédito será necesario transferir el crédito a la partida presupuestaria correspondiente al gasto que se es necesario realizar. La tramitación de dicho expediente estará regulada por las Bases de Ejecución 10º y 11º del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020. La dotación presupuestaria para el año 2020 es de 75.000 €



CAPÍTULO 6º: INVERSIONES.-

El desglose de las inversiones por conceptos es:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
601	INV. NUEVAS DIVERSAS	910.727,20	1.195.727,20	285.000,00	31,29%
611	INV. REP. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	4.506.224,60	3.196.000,00	-1.310.224,60	-29,08%
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	659.500,00	438.000,00	-221.500,00	-33,59%
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	413.500,00	588.698,00	175.198,00	42,37%
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62.000,00	110.000,00	48.000,00	77,42%
625	MOBILIARIO	105.000,00	259.000,00	154.000,00	146,67%
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	54.000,00	180.000,00	126.000,00	233,33%
627	PROYECTOS COMPLEJOS	3.026.308,30	350.000,00	-2.676.308,30	-88,43%
629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	17.640,00	2.500,00	-15.140,00	-85,83%
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	620.500,00	1.023.000,00	402.500,00	64,87%
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	175.217,17	251.221,71	76.004,54	43,38%
Total general		10.550.617,27	7.594.146,91	-2.956.470,36	-28,02%

Los gastos de inversión se reducen un 28,02 %.

La distribución de las inversiones por Concejalías:

Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
02 VICEALCALDÍA	85.000,00	241.000,00	156.000,00	183,53%
21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA	697.284,80	1.395.425,20	698.140,40	100,12%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	402.640,00	480.500,00	77.860,00	19,34%
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	3.143.308,30	605.000,00	-2.538.308,30	-80,75%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	5.979.167,00	4.398.000,00	-1.581.167,00	-26,44%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		0,00	0,00	0,00%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	243.217,17	474.221,71	231.004,54	94,98%
Total general	10.550.617,27	7.594.146,91	-2.956.470,36	-28,02%

En el Anexo de Inversiones, incluido en el expediente de Presupuesto, se detallan las inversiones consignadas en cada Concejalía.

Por otro lado, se incorpora el Anexo de Inversiones Plurianual donde se pone de manifiesto la planificación de las inversiones durante el periodo 2020-2022. La financiación en años posteriores a 2020 dependerá de las disponibilidades presupuestarias, y su ajuste se realizará entre el presupuesto inicial y modificaciones financiadas con el Remanente resultante de la liquidación. Por lo tanto, la que se indica en el Anexo se podrá modificar en posteriores presupuestos o modificaciones presupuestarias.

En la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), introducida por el apartado quince del artículo primero de la L.O. 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público se regulan las "Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario". Entre los destinos del superávit se establece la posibilidad de financiar Inversiones Financieramente Sostenibles, facultad que nos ha permitido incrementar el presupuesto de Inversiones, manteniendo el cumplimiento de las Reglas Fiscales.



Las inversiones más significativas, incluidas en el Presupuesto, son las siguientes:

02 VICEALCALDÍA

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
9204 PARQUE MOVIL	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00%
9207 COMPRAS	53.000,00	209.000,00	156.000,00	294,34%
Total general	85.000,00	241.000,00	156.000,00	183,53%

- En el programa **9204 PARQUE MÓVIL** se presupuesta la adquisición de 1 Vehículo eléctrico conductores por 32.000,00 €.
- En el programa **9207 COMPRAS** se incluyen 50.000 € para la adquisición de mobiliario para instalaciones municipales y 100.000 €, para la reparación de la butacas y el sonido del Salón de Actos.

21 MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	10.727,20	10.727,20	0,00	0,00%
1711 PARQUES Y JARDINES	286.557,60	1.100.098,00	813.540,40	283,90%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	400.000,00	284.600,00	-115.400,00	-28,85%
Total general	697.284,80	1.395.425,20	698.140,40	100,12%

Destacar entre las inversiones incorporadas al presupuesto del programa **1711 PARQUES Y JARDINES**:

- Parte correspondiente a Obra o Servicio del nuevo contrato de Parques y Jardines: 242.000,00 €.
- Renovación de Zonas Verdes Municipales con acuerdo Marco: 500.000€
- Reforma del bulevar de la avenida de Europa: 260.000 €
- Adquisición de nueva maquinaria necesaria por renovación, reposición, ampliación y sustitución de la existente: 2 motosierras, 1 sopladora, 1 desbrozadoras, 2 segadoras, 1 cortasetos y un tractor.

En el Programa **1722 MEDIO NATURAL Y AGUA** se incluye la siguiente actuación plurianual:

- Obra plurianual de Mejora del Entorno del Arroyo Pozuelo

2019 681.995,03 €
2020 942.595,67€

23 SERVICIOS AL CIUDADANO

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	347.640,00	302.500,00	-45.140,00	-12,98%
1351 PROTECCION CIVIL	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
3121 SEAPA	52.000,00	175.000,00	123.000,00	236,54%
Total general	402.640,00	480.500,00	77.860,00	19,34%

- El presupuesto del programa **1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA** se reduce un 12,98 %. Principalmente incluye el presupuesto para



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

2020 para el Suministro e instalación de cámaras para lectura de matrículas de los vehículos que acceden al municipio, con una dotación presupuestaria de 300.000,00 €.

- El presupuesto del **programa 3121 SEAPA**, contiene la adquisición de una ambulancia para la prestación del servicio de SEAPA, por caducidad en agosto de 2020 de una de las que prestan el servicio actualmente (78.000 €).

Para el año 2020 se ha programado en la partida 62300 *OTRA MAQUINARIA* un presupuesto de 85.000,00 € para continuar con la adquisición de monitores desfibriladores con el fin de renovar progresivamente los actuales.

24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.143.308,30	605.000,00	-2.538.308,30	-80,75%
Total general	3.143.308,30	605.000,00	-2.538.308,30	-80,75%

En el programa **3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS** destacar las siguientes inversiones:

Plan general de modernización de instalaciones deportivas: 300.000 €

Sustitución de tarima en pista del pabellón del Torreón: 160.000 €

Sistema de control aguas pluviales del Valle de las Cañas: 15.000 €

52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS

Programa Presupuestario	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	3.199.667,00	2.500.000,00	-699.667,00	-21,87%
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS		485.000,00	485.000,00	-
1601 SANEAMIENTO	100.000,00	0,00	-100.000,00	100,00%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	1.280.000,00	0,00	-1.280.000,00	100,00%
9332 EDIFICACIÓN	1.249.500,00	1.263.000,00	13.500,00	1,08%
Total general	5.979.167,00	4.398.000,00	-1.581.167,00	-26,44%

La reducción de un 26,44%, entre las inversiones que se incluyen en el presupuesto 2020 por programas destacar:

- Programa **1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS**:

Se incluyen en este programa:

- Operación Asfalto 2020: 500.000 €
- Obras sujetas al contrato de pavimentación: 1.500.000 €, se está tramitando un nuevo contrato.
- Obras de desarrollo de nuevas vías ciclistas e itinerarios peatonales: 500.00 €.



- Programa **1533 MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS**: en este programa se incluye la inversión Plurianual, denominada Construcción de Pasarela Peatonal sobre la M-503, cuya licitación se ha iniciado en el ejercicio 2019:
2019: 1.182.035,92 €
2020: 485.000,00 €
- Programa **9332 EDIFICACIÓN**: El presupuesto de este programa se incrementa 1,08%, respecto al año 2019. En el programa de Edificación, tanto en gastos corrientes como en inversiones, se han ajustado los créditos de las partidas presupuestarias para la tramitación de contratos que facilitaran y agilizaran la gestión y ejecución de las reparaciones y obras en edificios municipales.

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
62201	INV. NUEVA. ADMINISTRATIVOS	50.000,00	73.000,00	23.000,00	46,00%
62203	INV. NUEVA. OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
62204	INV. NUEVA. EDUCATIVOS	45.000,00	145.000,00	100.000,00	222,22%
62205	INV. NUEVA. SOCIALES	478.000,00	56.000,00	-422.000,00	-88,28%
62207	CONSTRUCCIONES CULTURALES	21.000,00	50.000,00	29.000,00	138,10%
62208	INV. NUEVA. DEPORTIVOS	22.500,00	42.000,00	19.500,00	86,67%
62300	OTRA MAQUINARIA	32.500,00	35.000,00	2.500,00	7,69%
62302	OTRO UTILLAJE	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	-20,00%
63201	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	220.000,00	168.000,00	-52.000,00	-23,64%
63204	INVER. REPOSICION CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	172.500,00	347.800,00	175.300,00	101,62%
63205	INVER. REPOSICION CONSTRUCCIONES SOCIALES	5.000,00	159.200,00	154.200,00	3084,00%
63207	INVER. REPOSICION CULTURALES	83.000,00	98.000,00	15.000,00	18,07%
63208	INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	80.000,00	50.000,00	-30.000,00	-37,50%
Total general		1.249.500,00	1.263.000,00	13.500,00	1,08%

En el año 2019 se está iniciando la tramitación de un Contrato Marco de Obras Municipales, cuyo presupuesto distribuido en las siguientes partidas:

52 9332 63201 CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	168.000,00 €
52 9332 63204 INVER. REPOSICION CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS	347.800,00 €
52 9332 63205 INVER. REPOSICION CONSTRUCCIONES SOCIALES	159.200,00 €
52 9332 63207 INVER. REPOSICION CULTURALES	98.000,00 €
52 9332 22706 T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS:	100.000,00 €
52 9332 63208 INVER. REP. CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	50.000,00 €

CAPÍTULO 7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Orgánica	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
05 CULTURA	32.900,00	55.500,00	22.600,00	68,69%
22 SERVICIOS A LA CIUDAD	2.172.277,66	1.000,00	-2.171.277,66	-99,95%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	20.000,00	0,00	-20.000,00	100,00%
Total general	2.625.177,66	456.500,00	-2.168.677,66	-82,61%

En los programas **1511 URBANISMO** y **3301 CULTURA** se recogen las Transferencias que el Ayuntamiento realiza al Patronato Municipal de Cultura y a la Gerencia Municipal de Urbanismo para hacer frente a los gastos de inversión.



En el programa **4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO** se elimina la concesión de ayudas directas dirigidas a empresas y comercios comprometidos contra el cambio climático, ante la dificultad de su tramitación.

52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS

Eco.	Descripción	2019	2020	VARIACIÓN	% VAR
78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	400.000,00	400.000,00	0,00	-
Total general		400.000,00	400.000,00	0,00	-

Se incluyen dos Subvenciones nominativas por un importe máximo cada una de 200.000 €, dirigidas a las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación (EUCC) EUCC) SOMOSAGUAS NORTE y SOMOSAGUAS A, para obras de infraestructuras que no supongan conservación y mantenimiento. Dichas subvenciones deberán formalizarse con el correspondiente Convenio.

22 SERVICIOS DE LA CIUDAD

Indicar que, como consecuencia de la firma del *Convenio Urbanístico de Ejecución entre el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y la Junta de Compensación del Sector Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO) para la ejecución anticipada de la Obra de Urbanización consistente de accesos y soterramiento de la rotonda de unión de las carreteras M-503 y M-513*, el Ayuntamiento aportará financiación, previa ejecución de los trabajos realizados, para que se destine por parte de la Junta de Compensación de ARPO a la ejecución del soterramiento de la rotonda de la M-503, importe que debía satisfacer para la ejecución del Colector Interceptor.

Para poder financiar las aportaciones de dicho convenio se están tramitando en el durante el año 2019, expedientes de modificación de crédito, que permitirán alcanzar en 2019 el 100% de la financiación del Convenio.

TOTAL PROYECTO	2019		
	EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA 2018	INGRESO CORRIENTE	RTGG 2019
10.900.917,27	2.064.180,98	2.171.277,66	6.665.458,64

CAPÍTULO 9º: PASIVOS FINANCIEROS.-

Dentro de este Capítulo se recoge el pago de las Amortizaciones de la Deuda Publica del Ayuntamiento correspondiente a Préstamos a Largo Plazo. En el año 2017 se ha cancelado la totalidad de la Deuda Financiera, por lo que este capítulo no tiene consignación presupuestaria.



RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

El presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 es un presupuesto equilibrado, donde los ingresos corrientes son suficientes para financiar los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital. En términos SEC representa una capacidad (+) de financiación o superávit.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				
Descripción	2016	2017	2018	PREV 2019
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	102.747.926,90	105.466.530,12	108.897.521,74	104.213.191,95
Gastos Cap. 1 a 5	80.296.639,00	75.590.611,77	86.493.433,92	80.469.847,39
Equilibrio Operaciones Corrientes	22.451.287,90	29.875.918,35	22.404.087,82	23.743.344,56
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	1.487.367,75	755.634,96	1.050,00	2.173.017,37
Gastos cap. 6 y 7	7.540.165,45	13.999.137,91	16.214.684,96	15.062.703,72
Equilibrio operaciones capital	-6.052.797,70	-13.243.502,95	-16.213.634,96	-12.889.686,35
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	16.398.490,20	16.632.415,40	6.190.452,86	10.853.658,21
AJUSTES SEC 95:				
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-1.177.827,15	-873.233,67	-309.509,53	138.169,33
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	-894.299,22	75.254,78	112.027,13	61.313,52
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	-590.846,35	-366.736,76	-74.090,81	-247.911,79
Ajuste por Liquidación PTE 2008				
Ajuste por Liquidación PTE 2009	1.050.764,88			
Otros Ajuste por Liquidaciones	201.199,02			
Ingresos Obtenidos del presupuesto de la UE				
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	964.553,86	-11.496.109,70	7.315.667,56	4.599.872,55
Otros				
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	-446.454,96	-12.660.825,35	7.044.094,35	4.551.443,61
Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación)	15.952.035,24	3.971.590,05	13.234.547,21	15.405.101,82

Es un presupuesto que nos permitirá continuar con la tendencia positiva de los principales indicadores, si analizamos los 3 últimos presupuestos liquidados, vemos que son presupuestos realistas que se han adaptado a las circunstancias económicas y nos han proporcionado resultados positivos.

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
Descripción	2016	2017	2018
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAP 1 a 5)	103.503.181,86	106.221.785,08	108.897.521,74
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAP 1 a 5)	80.296.639,00	75.590.611,77	86.493.433,92
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.206.542,86	30.631.173,31	22.404.087,82
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAP 6 a 7)	732.112,79	380,00	1.050,00
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAP 6 a 7)	7.540.165,45	13.999.137,91	16.214.684,96
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	-6.808.052,66	-13.998.757,91	-16.213.634,96
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	-9.728.990,86	-769.948,38	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	6.669.499,34	15.862.467,02	6.190.452,86
AJUSTES			
CRÉDITOS GASTADOS REMANENTE TESORERÍA G.GRALES (+)	14.969.365,08	6.003.689,30	15.311.553,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS EJERCICIO (+)	21.092.936,21	14.579.230,19	6.366.910,76
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS EJERCICIO (-)	20.042.841,11	6.237.900,08	2.873.026,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	22.688.959,52	30.207.486,43	24.995.890,07



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

REMANENTE DE TESORERÍA

Descripción	2016	2017	2018
1.-FONDOS LÍQUIDOS	63.549.595,02	76.164.055,70	84.540.141,34
2.-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	32.015.795,05	32.350.569,71	31.349.684,63
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	8.185.650,67	6.747.515,35	6.689.263,56
+ DEL PRESUPUESTO CERRADOS	23.312.990,43	25.122.438,00	24.129.817,48
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	517.153,95	480.616,36	530.603,59
-COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA			
3.-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	14.765.279,49	12.150.508,21	15.871.457,47
+ DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	6.976.692,95	3.202.700,85	5.334.052,05
+ DEL PRESUPUESTO CERRADOS	23.493,03	40.703,69	235.407,10
+ DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	7.765.093,51	8.907.103,67	10.301.998,32
-PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA			
4.-PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-331.823,94	-948.960,25	-179.837,96
-COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	331.823,94	948.960,25	179.837,96
+PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA			
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	80.468.286,64	95.415.156,95	99.838.530,54
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	21.188.414,67	22.169.858,27	22.293.429,82
III. EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA	22.459.313,05	15.176.526,46	10.696.742,90
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	36.820.558,92	58.068.772,22	66.848.357,82

Tanto para la Gerencia Municipal de Urbanismo como para el Patronato Municipal de Cultura ya se han emitido los correspondientes Informe Económico –Financiero donde se justifican las variaciones que en los presupuesto para el año 2020 se han producido con respecto al 2019, por lo que, para su análisis se remite a dichos Informes.

Pozuelo de Alarcón, 25 de Octubre de 2019

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: Irene Barrios Rodríguez